



INFORME
SR. INTERVENTOR
GENERAL

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: INFORME AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON PARA EL EJERCICIO 2020.

ANTECEDENTES

- La Oficina Presupuestaria dependiente de la Concejalía de Hacienda integrada en Vice-Alcaldía ha procedido a la confección -durante los Meses de Agosto, Septiembre y Octubre- del Proyecto de Presupuesto General Consolidado para el próximo ejercicio 2020, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento, de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Patronato Municipal de Cultura.
- Por la Titular de la Oficina Presupuestaria se ha emitido el preceptivo Informe Económico-Financiero del Presupuesto General del Ayuntamiento con fecha 24-October-2020, de conformidad con lo dispuesto en el Art.168-1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Vista la Propuesta del Vice-Alcalde y Concejal Delegado del Area de Gobierno de Hacienda. en relación con el Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el ejercicio 2020, que se eleva a la Junta de Gobierno Local para su previa aprobación.
- Esta Intervención General en base al mandato legal contenido en el Art.168-Apdo-4º del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y en el Art.18-4º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril emite el siguiente informe de fiscalización:

1.- LEGISLACION APLICABLE.-

El Régimen jurídico aplicable al Presupuesto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón viene determinado por las siguientes disposiciones legales:

En Materia Competencial y Procedimiento, son de aplicación:

- Ley 7/85 de 2 Abril de Bases Régimen local. Título X. Arts. 123 a 127.
- Reglamento de Organización y Gobierno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcon. ROGA. Arts. 45, 46 y 80

En Materia de Tramitación, Plazos, Documentación y Estados contables integrantes del Presupuesto:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo: Arts. 164 a 171 ambos inclusive.
- Real Decreto 500/90 de 20 de Abril: Artículos 9 a 13 y 18 a 23.
- Orden del Minhap 419 /2014 de 14 de Marzo.

En Materia de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera, Normas Contables y Suministro de Información Periódica por las Entidades Locales:



- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: Arts. 11 a 14.
- Ley Orgánica 4/2012 de Modificación de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: D. Adicional 4ª
- Orden del Minhap 2105/2012 de 1 Octubre: Suministro de Información periódica.
- Orden del Minhap 419 /2014 de 14 de Marzo: Por la que se modifica la estructura contable de los Presupuestos de las Entidades Locales, a partir del día 1 de Enero de 2015.
- Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC2010).
- Acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en sesión celebrada el día 2-12-2016, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2017-2019, de conformidad con los términos previstos en la LOEPYSF y la . variación del gasto computable (regla de gasto).

2.- PIOS INFORMADORES DEL PRESUPUESTO Y LEGISLACION APLICABLE POR RAZON DE LA MATERIA Y DE SU CONTENIDO.-

- 1- Pio de Estabilidad Presupuestaria: La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio ó superávit estructural. (Art.3º de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria en relación con dispuesto en el Art.165 1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).
- 2- Pio de Sostenibilidad Financiera: Se entiende por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y de deuda pública, conforme a los parámetros contenidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.
- 3- Pio. Unidad "Stricto Sensu": Elaboración de un único Presupuesto general consolidado, con unidad de aprobación, aunque sean susceptibles de ejecución separada los diferentes presupuestos que en él se integran.
- 4- Pio. De Universalidad: En el presupuesto general han de figurar todos los gastos e ingresos de la Entidad Matriz, de sus Organismos Autónomos y de las Sociedades dependientes.
- 5- Pio. De Anualidad: La vigencia del presupuesto coincide con el Año natural y está referenciado a los ingresos y gastos producidos dentro del año natural.
- 6- Pio. De No Afectación: Los recursos de las EE.LL. y de sus OO.AA. se destinaran satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.
- 7- Pio. Del Presupuesto Bruto: Los derechos liquidados y las obligaciones se aplican siempre por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar ó ya ingresados, salvo que una Ley lo autorice de modo expreso.

- 8- Pio. De Especialidad Cuantitativa: Los créditos para gastos son limitativos y vinculantes. No pueden adquirirse compromisos de gastos ni comprometer obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- 9- Pio. De Especialidad Cualitativa: Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados por la Ley de Presupuestos ó a la que resulte de las modificaciones aprobadas conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 10- Pio. De Competencia y de Publicidad: El Presupuesto Municipal será aprobado por el órgano competente (Art.168); y será sometido al régimen de publicidad y a los plazos regulados (Art.169), ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Debe señalarse que la legislación aplicable a las Entidades Locales, en materia de Presupuestos, Modificaciones Presupuestarias, y Documentación Integrante de los mismos: es la contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (Real decreto Legislativo 2/2004) y la desarrollada por el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril de desarrollo reglamentario en materia de presupuestos de las Entidades Locales, legislación ésta que prevalece sobre cualquier otra por razón a la naturaleza de legislación básica del Estado contenida en dicha ley, y por la especialidad y especificidad de las materias que regula esta Ley.

Por el contrario la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, únicamente es de aplicación en las EE.LL. en aquellas cuestiones específicas relativas a:

- Cumplimiento de la situación del equilibrio presupuestario: En las 3 Fases de Elaboración, Ejecución y Liquidación del Presupuesto General Consolidado.
- Cumplimiento del Pio. De Sostenibilidad Financiera: Como capacidad para poder financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y de deuda pública.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto: La variación del gasto no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del P.I.B. a medio plazo fijado por el Gobierno, siguiendo la metodología empleada por la Comisión Europea en aplicación a la normativa comunitaria.

3- DOCUMENTACION DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO.-

Esta Intervención en base a lo dispuesto en los Artículos 168-4º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo) y 18-Apartado-4º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, ha examinado el documento denominado "Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayto. de Pozuelo para 2019" elaborado por la Oficina Presupuestaria, el cual debe comprender e integrar los siguientes documentos:

- Memoria de la Alcaldía-Presidencia.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Informe Económico-Financiero emitido por la Titular Oficina Presupuestaria.
- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2018.
- Avance de la Ejecución del Ppto Corriente (1º Semestre-2019)
- Estados de Gastos e Ingresos del Proyecto de Presupuesto 2020.
- Anexo de Inversiones Anuales y Plurianuales a realizar en el Ejercicio 2020.
- Anexo de Personal: Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo.
- Estado de la Deuda para el Ejercicio 2020.
- Presupuesto de la Gerencia Municipal Urbanismo para 2020.
- Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para 2020.
- Informe de Fiscalización de la Intervención General del Presupuesto General Consolidado.

5.- NIVELACION PRESUPUESTARIA DE LOS PRESUPUESTOS.-

Conforme disponen los Artículos 168-5º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 18-Apartado-5º del Real Decreto 500/90, el acuerdo de aprobación de los Presupuestos será único, y desglosará en detalle los presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado, no pudiendo ser aprobados por separado sino conjuntamente todos ellos.

El **Proyecto de Presupuesto General Consolidado para 2020** integrado por: Presupuesto del Ayuntamiento, del Patronato Municipal Cultura, y del OO.AA. Gerencia de Urbanismo presenta el siguiente cuadro-resumen a Nivel de Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO							
CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO DE CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
				AYUNTAMIENTO	PATRONATO CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
1 GASTOS DE PERSONAL	43.907.557,22	3.912.907,14	2.564.972,02				50.385.436,38
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	46.518.139,54	2.087.911,17	341.700,00				48.947.750,71
3 GASTOS FINANCIEROS	216.000,00	2.500,00					218.500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.962.656,33	105.625,00		7.415.615,33			2.652.666,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00						75.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	100.679.353,09	6.108.943,31	2.906.672,02	7.415.615,33	0,00	0,00	102.279.353,09
6 INVERSIONES REALES	7.594.146,91	55.500,00	1.000,00				7.650.646,91
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	456.500,00			56.500,00			400.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL	8.050.646,91	55.500,00	1.000,00	56.500,00	0,00	0,00	8.050.646,91
8 ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS							0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	108.730.000,00	6.164.443,31	2.907.672,02	7.472.115,33	0,00	0,00	110.330.000,00

El Presupuesto de Gastos Consolidado para 2020 (110.330.000,00) disminuye en **(-20.000 €)** respecto del aprobado en el pasado año 2019 (110.350.000,00). A nivel de capítulos de gastos el Incremento consolidado de gastos es el siguiente:

- Cap. 1º Gastos de Personal: 631.207,06 €
- Cap. 2º Gastos Corrientes de Bienes y Servicios: 4.299.940,96 €
- CAP.3º Gastos Financieros 2.500,00 €
- Cap. 4º Transferencias Corrientes: 171.500,00 €

Por contra disminuye el gasto en los siguientes capítulos:

- Cap. 6º Inversiones Reales: - 2.933.870,36 €
- Cap.7º Transferencias de Capital: - 2.191.277,66 €

Total Disminución Gastos en 2020: -20.000,00 €

El Presupuesto Consolidado de Ingresos disminuye en la misma cuantía (-20.000 €).

Los ingresos aumentan y disminuyen a Nivel de Capítulos de la forma ssgte:



- Cap. 1º Impuestos Directos: Aumenta en 2.837.108,00 €
- Cap. 2º Impuestos Indirectos: Aumenta en 600.000,00 €
- Cap. 4º Transf. Corrientes : Aumenta en 92.958,56 €

Por contra disminuyen los ingresos en los ssgtes capítulos:

- Cap. 3º: Tasas y O.Ingresos: Disminuye en **-1.508.740,00 €**
- Cap. 5º Ingresos Patrimoniales: Disminuye en **- 57.119,00 €**
- Cap. 7º Transferencias Capital: Disminuye en **- 1.984.207,56 €**

6.- ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2020.-

6.1 ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento para el año 2020 asciende a la cantidad de **110.330.000 €** -inicialmente equilibrado en los Estados de Ingresos y Gastos- en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts.165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Art.11-1º de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Art.16-1º del Real Decreto 500/90.

6.1.1 INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS AYUNTAMIENTO:

Consignados en los **Capítulos 1º al 5º** del Ppto.de Ingresos del Ayuntamiento ascienden para el ejercicio 2020 a la cantidad de **108.730.000,00 €** Dichos ingresos están destinados a financiar la totalidad de los gastos tanto Corrientes cómo de Capital contenidos en los **Capítulos (1º al 4º + 5º + 9º Corrientes) y (6º y 7º Inversiones y Transferencias de Capital)** del Presupuesto de Gastos de acuerdo con el siguiente cuadro comparativo:

INGRESOS CORRIENTES 2020		
CAPITULOS		CRÉDITOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	72.335.604
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.870.431
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.780.930
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.088.614
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.654.421
OPERACIONES CORRIENTES		108.730.000
INGRESOS DE CAPITAL 2020		
CAPITULOS		CRÉDITOS
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
TOTAL INGRESOS:		108.730.000,00

GASTOS		
CORRIENTES 2020		
CAPITULOS		CRÉDITOS
1	GASTOS DE PERSONAL	43.907.557,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	46.518.139,54
3	GASTOS FINANCIEROS	216.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.962.656,33
5	FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00

OPERACIONES CORRIENTES		100.679.353,09
GASTOS DE CAPITAL 2020		
CAPITULOS		CRÉDITOS
6	INVERSIONES REALES	7.594.146,91
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	456.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		8.050.646,91
TOTAL GASTOS		108.730.000,00

Del cuadro comparado vemos que el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio **2020** cumple inicialmente, el **Pio. General de Estabilidad Presupuestaria y de Equilibrio Financiero en la Relación Ingresos Corrientes - Gastos Corrientes + Gastos de Capital** (Los Ingresos Corrientes consignados en los 1º al 5º son suficientes inicialmente para financiar todos los Gastos tanto los Corrientes (Caps. 1º al 5º) como los de Capital (Caps. 6º y 7º).

CAPÍTULO 1º: IMPUESTOS DIRECTOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2019	2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
10000	IMPTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	8.545.496,00	8.545.496,00	0,00	-
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RÚSTICA	3.000,00	2.559,00	-441,00	-
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA LIQUIDACIONES	1.600.000,00	1.300.000,00	-300.000,00	-18,75%
11301	IBI DE NATURALEZA URBANA RECIBOS	37.500.000,00	35.537.549,00	-1.962.451,00	-5,23%
11500	IMPTO. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	4.950.000,00	4.950.000,00	0,00	-
11600	IMPTO DE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.	13.000.000,00	18.200.000,00	5.200.000,00	40,00%
13000	IMPTO. ACTIVIDADES ECONOMICAS. ACTIV.EMPRESARIALE	3.900.000,00	3.800.000,00	-100.000,00	-2,56%
CAP. 1	IMPUESTOS DIRECTOS	69.498.496,00	72.335.604,00	2.837.108,00	4,08%

Los Impuestos Directos -según los datos elaborados por Oficina Presupuestaria y calculados por el Órgano de Gestión Tributaria- prevén un aumento del 4,08% respecto de los consignados en el año 2019. Así los Ingresos del Capítulo 1º pasan de **69.498.496,00 € (2019)** a **72.335.604,00 € (2020)**.

La previsión de incremento de los Ingresos están basados únicamente en el **Impto. Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos (PLUSVALIAS) (5.200.000,00 €)**. El Titular del Órgano de Gestión tributaria -en el informe anexo al Proyecto de Presupuesto para 2020- basa dicho incremento en la firmeza de una sentencia judicial en relación con las viviendas transmitidas por la Fundación General de la Universidad Complutense, que en el año 2018 supuso para este Ayuntamiento la devolución de ingresos indebidos por un importe de 4,6 Millones de Euros; fundamentando el incremento de 5,2 Millones de ingresos para 2020 en las nuevas **Liquidaciones** que el Ayuntamiento girara a principios de 2020 a las viviendas de la citada Fundación general de la Complutense.

Si bien ha tenerse también en cuenta -la afirmación del Titular del órgano de Gestión tributaria que en la Pag 41. de su informe- indica que en 2020 habrá que hacer frente a una devolución de ingresos por el decremento del Valor de las Plusvalías estimadas en 1 Millon de Euros.

En consecuencia, se estima que el citado incremento de ingresos puede no cumplirse en base a las devoluciones que habrá que practicar.



1º) Tributos Cedidos y Fondo Complementario de Financiación. Previsión para 2020:

Ante la inexistencia de datos oficiales no previstos ni facilitados por el Mío. de Hacienda las entregas a cuenta, reintegros y entrega final para el año 2020, por Impuestos cedidos se mantienen en las mismas cuantías ya previstas en el año 2019, es decir:

**TRIBUTOS CEDIDOS PARA 2020
PREVISION DE ENTREGAS NETAS**

IRPF	8.545.496,00
IVA	1.923.307,00
Alcohol	23.822,00
Productos Intermedios	567,00
Cerveza	8.736,00
Labores Tabaco	114.302,00
Hidrocarburos	199.697,00
TOTAL Impuestos Cedidos	10.815.927,00
Fondo Complementario de Financiación	6.741.893,00
TOTAL	17.557.820,00

Ingresos por I.R.P.F.: Forman parte de los Tributos Cedidos por el Estado y del Fondo Complementario de Financiación previstos en los artículos 112 a 121 del TRLRHL, de los cuales participan aquellos Ayuntamientos acogidos al Art.111 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Los ingresos por este concepto estimados para el próximo año 2020 son de 8.545.496,00 €

2º) IBI URBANA RECIBOS: Por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 18.Julio.2019 se acordó iniciar los tramites para proceder a la Modificación Puntual de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impto. Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana (IBI URBANA) en los siguientes términos:

- Modificación del Tipo Impositivo del IBI URBANA reduciéndolo del 0,50% actual al 0,475% a partir del 1.Enero.2020. Ello supone una reducción de ingresos por este Impuesto estimada en 1.347.371 € para el próximo año 2020.
- Modificación de las Bonificaciones aplicables a Familias Numerosas, proponiendo incrementar los porcentajes de bonificación actuales de acuerdo con el siguiente cuadro:

	Categoría General	Categoría especial
VC menor 84.700 €	90%	90%
VC entre 84.701 € y 145.200 €	60%	80%
VC entre 145.201 € y 290.400 €	30%	60%
VC mayor 290.401 €	15%	25%

Teniendo en cuenta los datos del vigente Padron del Impuesto del actual 2019, la aplicacion de los porcentajes incrementados de bonificaciones supondrá para 2020 una reducción de ingresos estimada en (-625.351, 55 €). En consecuencia, la reducción total de ingresos por este impuesto se estima para el próximo año en **(-1.962.451 €)**.

3º) IBI URBANA LIQUIDACIONES: Se prevén ingresos por este concepto de 1.300.000,00 € con un reducción de **-300.000 €** respecto de la previsión para 2019 que fue de 1.600.000,00 €

4º) I.V.T.M: La estimación de ingresos por este Impuesto directo para el presente 2019 se estima por el O.G.T. en 4.850.000 €. Y la estimación de ingresos para el próximo año 2020 se mantienen en los mismos términos de este año es decir 4.950.000 €. La evolución de los derechos reconocidos netos en los últimos 5 años es la siguiente:

	2014	2015	2016	2017	2018
I.V.T.M.	2.610.714,81	3.213.988,45	3.798.020,94	4.892.575	4.879.792

5º) I.A.E: La previsión de ingresos para 2020 se estima se reducirán en mínima cuantía siendo la previsión de ingresos para 2020 de 3.800.000 €. La evolución de los derechos reconocidos netos en los últimos 5 años es la siguiente:

	2014	2015	2016	2017	2018
I.A.E.	3.832.474	3.585.863	3.864.503	3.915.751	3.611.231

CAPÍTULO 2º: IMPUESTOS INDIRECTOS.-

21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.923.307,00	1.923.307,00	0,00	-
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADA:	23.822,00	23.822,00	0,00	-
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	8.736,00	8.736,00	0,00	-
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	114.302,00	114.302,00	0,00	-
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	199.697,00	199.697,00	0,00	-
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	567,00	567,00	0,00	-
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	5.000.000,00	5.600.000,00	600.000,00	12,00%
CAP.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.270.431,00	7.870.431,00	600.000,00	8,25%

En relación con los Tributos cedidos por el Estado que están consignados en este Cap. 2º, ya se ha hecho mención en el punto anterior (Impuestos Directos), y dada la falta de datos sobre las entregas a cuenta del Estado en relación con dichos Impuestos Estatales, la previsión de ingresos se mantienen en los mismos importes que en el presente año 2019.

Respecto del único Impto. Indirecto de gestión directa municipal: Impto. de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO): La recaudación alcanzada en los últimos 5 años 2014-2018 es la siguiente:

	2014	2015	2016	2017	2018
ICIO	2.610.714,81	3.213.988,45	3.798.020,94	3.960.583	6.226.202

En base al número de licencias de obras concedidas durante el presente año, que reflejan una creciente actividad en el sector de la construcción se estima una previsión de ingresos para 2020 de **5.600.000 €**, es decir un **12 %** de incremento por este Impuesto.

Hasta la fecha de emisión del presente informe, el importe de los derechos liquidados ascienden a 4,2 millones €. -importe que- junto con lo previsto liquidar hasta el cierre del ejercicio por actas de Inspección e ingresos nuevos por autoliquidación, resulta una estimación de 5,6 millones €, superior a la previsión inicial para el año 2019 que fue de 5 Millones €uros.

CAPÍTULO 3º: TASAS Y OTROS INGRESOS.-

Las Tasas y Precios Públicos disminuyen en su conjunto **(-8,83%)** respecto de la previsión de ingresos consignada en el año 2019, reduciéndose la previsión de ingresos de 17.309.670 € Mill.€ (2019), a **15.780.930 Mill. €uros** previstos recaudar en el año 2020.

El cuadro de Tasas para 2020 con la variación respecto de los ingresos consignados en el año 2019 son los siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2018	2019	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
30100	TASA PRESTACION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00	-
31100	PRESTACION SERVICIOS SANITARIOS	25.000,00	15.000,00	-10.000,00	-40,00%
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	4.000.000,00	3.000.000,00	-1.000.000,00	-25,00%
32500	DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA ADMINISTRACION	100.000,00	100.000,00	0,00	-
32600	RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	130.000,00	130.000,00	0,00	-
32900	ANUNCIOS POR CUENTA DE PARTICULARES	30.000,00	30.000,00	0,00	-
32901	DERECHOS DE EXAMEN	5.000,00	5.000,00	0,00	-
32903	LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	800.000,00	450.000,00	-350.000,00	-43,75%
33000	TASA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	1.550.000,00	1.650.000,00	100.000,00	6,45%
33100	TASA DE CARRUAJES Y RESERVA CARGA Y DESCARGA	770.000,00	800.000,00	30.000,00	3,90%
33200	TASA POR OCUPACION SUBSUELO, VUELO Y SUELO	1.900.000,00	1.750.000,00	-150.000,00	-7,89%
33400	TASA POR CALAS Y ZANJAS	75.000,00	50.000,00	-25.000,00	-33,33%
33800	TASA CIA. TELEFONICA	640.000,00	750.000,00	110.000,00	17,19%
33900	TASA OCUPACION VIA PUBLICA PUESTOS, BARRACAS, ETC	70.000,00	60.000,00	-10.000,00	-14,29%
33901	TASA POR OCUPACION SUBSUELO, VUELO Y SUELO	160.000,00	160.000,00	0,00	-
34200	ENSEÑANZAS ESPECIALES	85.000,00	85.000,00	0,00	-
34201	ACTIVIDADES EDUCATIVAS CENTROS DOCENTES PUBLICOS	115.000,00	115.000,00	0,00	-
34300	CURSOS DE NATACION Y COLONIAS	215.000,00	175.000,00	-40.000,00	-18,60%
34301	CURSOS DE NATACION DE INVIERNO	250.000,00	250.000,00	0,00	-
34302	ESCUELA DE TENIS, MANTENIMIENTO Y OTRAS	176.000,00	190.000,00	14.000,00	7,95%
34303	USO CAMPO TENIS, PADEL Y POLIDEPORTIVO	150.000,00	135.000,00	-15.000,00	-10,00%
34304	USO DE PISCINA	80.000,00	30.000,00	-50.000,00	-62,50%
34305	CUOTAS CARNETS USUARIOS ABONADOS	175.000,00	175.000,00	0,00	-
34306	JUEGOS MUNICIPALES	200.000,00	200.000,00	0,00	-
34307	TARJETA BONO DEPORTE	475.000,00	500.000,00	25.000,00	5,26%
34900	P.PUBLICOS SERVICIOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4.000,00	1.000,00	-3.000,00	-75,00%
34901	OTROS INGRESOS PRECIOS PÚBLICOS	6.000,00	6.000,00	0,00	-
34902	FIESTAS	25.000,00	5.000,00	-20.000,00	-80,00%
38900	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	25.000,00	0,00	-25.000,00	-100,00%
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	0,00	0,00	0,00	-
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	350.000,00	450.000,00	100.000,00	28,57%
39120	MULTAS POR INFRACCIONES A LA ORDENANZA CIRCULAC	1.500.000,00	1.400.000,00	-100.000,00	-6,67%
39200	RECARGOS POR DECLARACION EXTEMPORANEA	40.000,00	40.000,00	0,00	-
39210	RECARGO EJECUTIVO	60.000,00	60.000,00	0,00	-
39211	RECARGO DE APREMIO	400.000,00	400.000,00	0,00	-
39300	INTERÉS DE DEMORA	250.000,00	250.000,00	0,00	-
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	33.670,00	3.930,00	-29.740,00	-88,33%
39902	INDEMNIZACIONES DAÑOS PATRIMONIO MUNICIPAL	20.000,00	10.000,00	-10.000,00	-50,00%
39903	RESIDUOS RECICLABLES	500.000,00	450.000,00	-50.000,00	-10,00%
39904	DEPURACION AGUAS	320.000,00	300.000,00	-20.000,00	-6,25%
CAP.3	TASAS Y OTROS INGRESOS	17.309.670,00	15.780.930,00	-1.528.740,00	-8,83%

Las previsiones presupuestarias en este Capítulo experimentan una fuerte reducción en los ingresos, pasando de 17.309.670 Mill. € consignados para el año 2019 a 15.780.930 Mill € inicialmente previstos para 2020, es decir una reducción de ingresos de (-1.528.740 Mill €) equivalente a un (-8,83% menos). Analizamos aquellas Tasas que sufren una mayor reducción en las previsiones de ingresos para el próximo año 2020:

- **LICENCIAS URBANISTICAS:**

La evolución de los derechos reconocidos netos por este concepto entre los años 2014-2018 (5 últimos años) es la siguiente:

	2014	2015	2016	2017	2018
LICENCIAS URBANISTICAS	2.148.685	2.332.197	1.951.373	3.554.170	3.973.230

Hasta la fecha los derechos liquidados han ascendido a 2,3 Mill. €. y en funcion de los ingresos hasta finales del presente año 2019 (3 Mill. Euros), la cifra consignada para el año 2020 se estima en **3.000.000 Mill €** inferior en 1 millon a la consignada para el presente año 2019.

- **LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS:**

La evolución de los derechos reconocidos netos por este concepto entre los años 2014-2018 (5 ultimos años) es la siguiente:

	2014	2015	2016	2017	2018
LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS	335.699	468.512	591.141	695.882	655.891

De acuerdo con estos datos y los derechos reconocidos netos alcanzados hasta el mes de Septiembre (260.000 €) muy lejos de la prevision inicial fijada para 2019 en 800.000 € se ha consignado por Oficina Presupuestaria la cifra de **450.000 € para 2020**. No obstante esta Intervencion estima que la prevision de ingresos esta sobrevalorada, y que una cifra mas acorde de prevision seria la de 300.000 € para 2020.

- **TASAS POR OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO:**

Se estima una disminucion en la recaudacion para 2020 de **(-150.000 €)**, dado que la Recaudacion alcanzada hasta el mes de Septiembre de 2019 ha sido de 1.315.000 €. En consecuencia la prevision se reduce por la Oficina Presupuestaria a 1.750.000 €. Tambien en este caso, a juicio de Intervencion la prevision de ingresos mas real seria de 1.500.000 € para 2020.

La evolución de los derechos reconocidos netos por este concepto entre los años 2014-2018 (5 ultimos años) es la siguiente

	2014	2015	2016	2017	2018
OCUPACION SUBSUELO,SUELO Y VUELO.	2.282.107	2.171.089	1.956.058	1.832.760	1.744.100

- **TASAS DE CURSOS DE NATACION EN COLONIAS VERANO:**

También esta Tasa experimenta una reduccion pasando de 215.000 € (2019) a 175.000 € para 2020. No hay elaborado un calculo sobre esta disminucion en el Informe del Órgano de Gestion tributaria y por tanto se desconoce en que criterios esta basada esta reduccion de ingresos.



- **TASAS POR USOS DE TENIS,PADEL Y POLIDEPORTIVO:**

También esta Tasa experimenta una reducción pasando de 215.000 € (2019) a 175.000 € para 2020, es decir **(-40.000 € menos)** Al igual que en la Tasa anterior no hay elaborado un cálculo de los motivos de esta disminución en el Informe del Órgano de Gestión tributaria y por tanto se desconoce en qué criterios está basada esta reducción de ingresos.

- **TASAS POR USOS DE PISCINAS:**

También esta Tasa experimenta una fuerte reducción pasando de 80.000 € (2019) a 30.000 € (2020). es decir **(-50.000 € menos)**. Como en los casos anteriores no existe elaborado un cálculo de los motivos de esta disminución en el Informe del Órgano de Gestión tributaria y por tanto se desconoce en qué criterios está basada esta reducción de ingresos.

- **PRECIOS PUBLICOS INGRESOS EN FIESTAS Y REINTEGROS.-**

Estos precios sufren una reducción casi total; así en el caso de Fiestas se reducen de 25.000 (2019) a 5.000 (2020) **es decir (-20.000 € menos)**.

En el caso de Reintegros de Presupuestos cerrados se elimina en su totalidad la previsión de ingresos **(-25.000 € menos)**.

- **MULTAS POR INFRACCIONES A LA CIRCULACION.-**

Por este concepto se prevé una reducción de ingresos para el año 2020, pasando de 1.500.000 (2019) a 1.400.000 (2020), es decir **(-100.000 € menos)**. Hasta el mes de Septiembre el importe de los derechos reconocidos por multas ascendía a 1.135.000 € y la previsión hasta final de año es que se alcance la cifra de 1.400.000 €.

- **REDUCCION EN OTROS INGRESOS DIVERSOS:**

Existen por último otra serie de Ingresos menores que disminuyen en sus previsiones:

Ingresos Varios: Se reducen en **(-29.740 €)**

Ingresos de Indemnizaciones por Resp. Patrimonial: Se reducen en **(-10.000 €)**.

Ingresos por Residuos Reciclables: Se reducen en **(- 50.000 €)**

Ingresos por Depuración de Aguas: se reducen en **(-20.000 €)**

Como conclusión la reducción total de ingresos prevista en este Cap. 3º para el próximo año 2020 disminuye en **(-1.528.740,00 €)** lo que representa un **(-8,83%)** menos respecto del presente año 2019.

CAPÍTULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2019	2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	6.741.893,00	6.741.893,00	0,00	-
45002	TRANSF. CTES. CON LA C.A. EN MAT. DE SERV. SOCIALES	838.288,90	874.394,00	36.105,10	4,31%
45030	TRANSF. CTES. CON LA C.A. EN MAT.DE EDUCACIÓN	60.478,54	117.333,00	56.854,46	94,01%
45060	OTRAS TRANSF. CTES. DE CONVENIOS SUSCRITOS CON I	1.354.995,00	1.354.994,00	-1,00	0,00%
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.995.655,44	9.088.614,00	92.958,56	1,03%



Las Transferencias corrientes, practicamente se mantienen en los mismos niveles del año 2019. Ligeramente aumentan en 92.958,56 € (1,03%mas) pasando de 8.995.655,44 (2019) a 9.088.614,00 (2020).

• **FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION (PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO):**

La estimacion prevista para el año 2020 para el Fondo Complementario de Financiacion (Participacion en Tributos del Estado) se mantienen la cantidad de **6.741.893,00 €** es decir el mismo importe consignado en el año 2019. Dicha cuantia se corresponde inicialmente con las entregas a cuenta previstas realizar por el Estado en el proximo año 2020, dado que el Mio de Hacienda no ha facilitado datos a los Ayuntamientos sobre la prevision de ingresos por este Fondo para el proximo año 2020.

• **TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID.-**

1. **Convenios en Materia de Servicios Sociales:** De acuerdo con el Convenio firmado para el presente año 2019 y que extiende sus efectos para el año 2020, los ingresos por Transferencias Corrientes en materia de servicios sociales para 2020 se estiman en **874.393,6990 €** en cuantia superior a la consignada en 2019 que fue de 838.288,90 € es decir **(+ 4,31%)**. Ingresos destinados a financiar los convenios en materia de Servicios Sociales Generales y de Igualdad y Violencia Domestica.

El desglose de financiacion a recibir se corresponde con los siguientes convenios a firmar con la Comunidad Autonoma de Madrid:

Convenio de Servicios Sociales Generales:	Aportacion Autonómica: 758.200,30 €
Convenio de Igualdad y Violencia Doméstica:	Aportacion Autonómica: 116.193,39 €

2. **Convenios en Materia de Educación:** Estan previstos ingresos por Transferencias Corrientes por un importe de **117.333,50 € (+ 94,01% mas)** financiacion que se corresponde con la Aportacion de la Comunidad Madrid para financiar los siguientes Convenios:

Convenio de Educación Infantil (Periodo Octubre 19-Junio-2020):	114.286,50 €
Sede Equipo de Atencion temprana:	3.047,00 €

3. **Otros Convenios: Convenio de la BESCAM:**

Este epígrafe incluye el Convenio en su firmado con la Comunidad de Madrid para la financiacion de las Bescam (Brigadas Operativas de Policia Local). La prevision de ingresos consignada para 2020 es la misma que en 2019, es decir **1.354.994,00 €**

CAPITULO 5º -INGRESOS PATRIMONIALES.-

Los Ingresos patrimoniales disminuyen ligeramente para el proximo ejercicio 2020 a **3.654.421,00 €** ello supone una disminucion de **(-57.119 €) (-1,54%)** respecto de los ingresos consignados en el año 2019 que fueron de 3.711.540,00 €, segun el cuadro siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2019	2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
52000	INTERESES DE DEPOSITOS DE ENTIDADES BANCARIAS	125.000,00	20.000,00	-105.000,00	-84,00%
54100	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	653.940,00	682.740,00	28.800,00	4,40%
55000	CONCESIONES PARA QUIOSCOS	11.800,00	6.286,00	-5.514,00	-46,73%
55002	CONCESION DE BARES Y RESTAURANTES	134.600,00	142.185,00	7.585,00	5,64%
55003	CONCESIONES APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS	15.200,00	15.375,00	175,00	1,15%
55200	CANON USO SUPERFICIE	1.850.000,00	1.860.970,00	10.970,00	0,59%
55900	OTROS CANONES	915.000,00	910.865,00	-4.135,00	-0,45%
59900	ENERGIA ELECTRICA	6.000,00	16.000,00	10.000,00	166,67%
CAP.5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.711.540,00	3.654.421,00	-57.119,00	-1,54%

Destacar como variaciones mas significativas las siguientes:

- **ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS:**

Este concepto de ingresos corresponde a las Rentas patrimoniales derivadas de los contratos de arrendamiento de las viviendas municipales sitas en la calle Luis Béjar, Plaza de la Coronación y Grupo Fernando Coca de la Piñera. La previsión de ingresos a obtener por el alquiler de estas viviendas asciende a **140.340 €** para 2020.

A ello hay que añadir los ingresos que percibirá el Ayuntamiento de los alquileres de viviendas de protección pública, tras la disolución y liquidación de Sumpasa, que corresponden a los siguientes inmuebles:

- Arrendamiento de 47 viviendas en Camino de Alcorcón, 4: 19.700 €/ mes.
- Arrendamiento de 33 viviendas en "Miradores II": 15.100 €/ mes.
- Arrendamiento de 14 viviendas en "Humera 18 VPO" C/ TUBO: 7.800 €/ mes.
- Arrendamiento de 9 viviendas en Camino de Alcorcón, 6: 2.600 €/ mes

El Importe total de ingresos por el alquiler de este grupo de viviendas asciende a **542.400 €/Anuales.**

En consecuencia el importe previsto ingresar por este concepto sera de **682.740,00 €** es decir un aumento porcentual de **(+ 4,40%)**.

- **CANONES POR CESION DEL DCHO DE SUPERFICIE:**

Los ingresos para el próximo ejercicio 2020 por este concepto aumentan en 10.970 € (+ 0,59%) respecto de los consignados en el actual 2019. La prevision de ingresos a alcanzar en el año 2019 es de **1.860.970 €**, en funcion de las cantidades reflejadas en cada uno de los contratos de cesion del derecho de superficie en su dia firmados y en vigor, y por la actualización de precios en función del IPC considerado (1,3%).

- **CONCESIONES DE BARES Y RESTAURANTES:**

Constan en vigor 4 concesiones ubicadas en: Plaza de España, Fuente de la salud, Prados de Torrejon y Centro Municipal de Mayores Plaza Padre Vallet.



En función de los contratos de concesión suscritos, con revisión del canon en función del I.P.C., la previsión de ingresos es de **142.185 € (+ 5,64% mas)** que aumenta respecto de la previsión habida en 2019 que ha sido de 134.600 €

- **OTROS CANONES:**

Se incluyen en este concepto de ingresos, los procedentes de concesiones demaniales y de obra pública. Las cuantías previstas percibir se encuentran recogidas en las autorizaciones demaniales y contratos suscritos con los concesionarios -que en unos casos fijan cantidades ciertas y determinadas y en otros, el canon a percibir se establece en función de los ingresos obtenidos por el concesionario-.

La estimación prevista para el 2020 se reduce a la cifra de **910.865,00 €** es decir un **(- 0,45%)** respecto de los ingresos previstos para el presente 2019 que ascendían a 915.000,00 €

6.2 ANALISIS DE LOS ESTADOS DE GASTOS:

6.2.1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS CORRIENTES.-

Los Estados de Gastos se presentan siguiendo la estructura establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008, parcialmente modificada por la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas N° 419/2014 de 14 Marzo, por la que se aprueba una nueva clasificación en los presupuestos de las Entidades Locales para su entrada en vigor en el ejercicio 2015 con el siguiente nivel de desagregación:

- En la clasificación orgánica a nivel de órgano.
- En la clasificación por programas por Áreas de Gasto, Políticas de Gastos y Grupos de Programas.
- En la clasificación económica por Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.

El nivel de vinculación jurídica se establece en función de lo dispuesto en la Base 6ª Apartado-3 de las de Ejecución del Presupuesto para 2020.

La Clasificación económica se presenta separadamente para los Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 4º, y 9º) y para los Gastos de Capital (Capítulos 6º, 7º y 8º) con arreglo a los criterios que se detallan:

En los Créditos para Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 4º y 9º): Se incluyen los gastos de personal; los de Funcionamiento por las entregas de bienes, servicios, suministros y actividades; los Gastos financieros de la Deuda, las Transferencias Corrientes y las Amortizaciones de la Deuda Viva.

En los Créditos para Gastos de Capital (Caps. 6º, 7º y 8º): se incluyen las Inversiones reales previstas ejecutar; las Transferencias de Capital para financiar gastos de capital conjuntamente con otras Administraciones y las Variaciones de Activos Financieros.

Los Gastos Totales disminuyen un **(-0,04%) (- 40.000 €)** para el ejercicio 2020. El cuadro presenta la siguiente comparativa:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2019-2020 COMPARATIVA



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

CAPITULOS	2019	2020	VARIAC %
GASTOS DE PERSONAL	43.508.483,28	43.907.557,22	0,92%
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42.545.991,57	46.518.139,54	9,34%
GASTOS FINANCIEROS	216.000,00	216,000	0,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.248.730,22	9.962,656,33	7,72%
FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00	75,000	0,00%
OPERACIONES CORRIENTES	95.594.205,07	100.679.353,09	5,32%
INVERSIONES REALES	10.550.617,27	7.594.146,91	-28,02%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.625.177,66	456.500	-82-61%
OPERACIONES DE CAPITAL	13.175.794,93	8.050.646,91	-38,90%
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL GASTOS	108.770.000,00	108.730.000,00	-0,04%

Los Gastos Corrientes (Caps. 1º al 5º) aumentan en 5.185.048,02 €
 Los Gastos Capital (Caps. 6º y 7º) disminuyen en **-5.125.147,52 €**

CAPÍTULO 1º : GASTOS DE PERSONAL.-

Los Gastos de Personal representan el **40,38%** del Presupuesto Municipal 2020. El importe de gastos de personal (Cap.1º) para el año 2020 ascienden a la cifra de **43.907.557,22 €** es decir **(+ 0,92%)** El detalle de las partidas de gasto por clasificacion economica es el siguiente:

Económica	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
10000	1.391.030,54	1.477.268,41	86.237,87	6,20%
11000	1.085.758,85	1.104.955,04	19.196,19	1,77%
12010	4.634.910,88	4.752.093,30	117.182,42	2,53%
12100	2.295.939,38	2.401.295,44	105.356,06	4,59%
12101	10.148.267,80	10.596.957,84	448.690,04	4,42%
12500	764.794,87	880.303,57	115.508,70	15,10%
12700	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
13000	11.497.419,06	11.489.128,61	-8.290,45	-0,07%
13001	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
13100	465.735,10	478.509,69	12.774,59	2,74%
13300	917.124,60	474.795,50	442.329,10	-48,23%
13700	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
14100	486.320,84	484.390,67	-1.930,17	-0,40%
14101	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00%
14300	71.361,54	73.077,31	1.715,77	2,40%
15000	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%
15100	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
16000	8.187.819,81	8.132.781,84	-55.037,97	-0,67%
16200	115.000,00	115.000,00	0,00	0,00%
16204	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
16205	114.000,00	114.000,00	0,00	0,00%
16206	325.000,00	325.000,00	0,00	0,00%
16207	184.000,00	184.000,00	0,00	0,00%
16209	184.000,00	184.000,00	0,00	0,00%
TOTAL GENERAL	43.508.483,28	43.907.557,22	399.073,94	0,92%



Se han seguido los siguientes criterios generales para la confección del Capítulo 1º Gastos de Personal :

- a) Limitación de las nuevas incorporaciones de personal a la Tasa de reposición de Efectivos.
- b) Intensificar la cobertura de necesidades de personal mediante los efectivos ya existentes dentro de la organización Municipal y con arreglo a los siguientes sistemas de cobertura:
 - Concurso de traslados
 - Promoción interna
 - Acceso de nuevo ingreso
- c) Cobertura de aquellas funciones de menor importancia y una mayor exigencia física mediante la colaboración y contratación de personal externo a la organización municipal.

1. INCREMENTO SALARIAL DE RETRIBUCIONES DEL CONJUNTO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (2% INICIAL) + (1% ADICIONAL EN FUNCION DEL PIB) PARA 2020. Importe: (821.303,95 €).

En base a lo establecido en el II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de condiciones de trabajo de los empleados públicos firmado con fecha 9 de marzo de 2018, fueron aprobados Incrementos retributivos para el personal al servicio del sector público, a contemplar en los proyectos de Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2018, 2019 y 2020.

Para el año 2020 se prevé un incremento fijo del 2% y un incremento variable para un crecimiento del PIB igual o superior al 2,5% , de un 1% adicional, lo que supone un 3% de incremento total anual.

Se ha consignado una previsión de Incremento de Retribuciones del 2,5% para el conjunto de los empleados públicos de esta Administración (Altos Cargos -Miembros Electos- P.Directivo, P.Eventual, P.Funcionario y P.Laboral) cuyo importe global asciende a 739.990,66 €.

Al respecto esta Intervención informa lo siguiente:

El Incremento retributivo dotado como mera previsión de gastos, está condicionado a que el Gobierno tramite y el Congreso apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020, donde se recoja dicho incremento retributivo, en cuyo caso -y una vez producida la entrada en vigor de esta nueva Ley- surtiría efectos el citado incremento de retribuciones.

Desde un punto de vista presupuestario, una vez producida la entrada en vigor del Presupuesto Municipal 2020, el crédito consignado como incremento previsto del 3% para Retribuciones quedara en Situación de No Disponibilidad, y no podrá ser utilizado hasta tanto no se apruebe y entre en vigor la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2020.

2. CREDITOS DESTINADOS A LA PROMOCION INTERNA Y PROMOCION PROFESIONAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL. (Importe: 869.953,16 €).

2.1 Plazas de Promoción Profesional: (10 Plazas) (Importe: 259.304,32 €)

Estas 10 Plazas de P.Laboral previstas cubrir por Promoción Interna, siguen en la misma situación que hace 1 año -se encuentran vacantes y no se ha realizado por la U.A. de Recursos Humanos- ninguno de los procedimientos previstos para su cobertura definitiva.

PROGRAMA	PUESTO	NP	G	TOTAL
1711 PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE	2416	E	25.357,92
1711 PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE	2414	E	25.357,92
1711 PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE	2415	E	25.357,92
3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	GUARDA-AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE	2423	E	25.357,92
9332 EDIFICACION	OFICIAL 1ª	2436	C2	26.697,72

En el año 2018 ,como consecuencia de la promoción profesional del P.Laboral, quedaron vacantes 5 Plazas, de las cuales 4 serán amortizadas cuando entre en vigor el Presupuesto 2020, según se detalla acto seguido:

PROGRAMA 2019	PUESTO 2019	NP	G	TOTAL
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OPERARIO/A POLIVALENTE	187	E	-25.719,82
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OPERARIO/A POLIVALENTE	402	E	-25.719,82
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OPERARIO/A POLIVALENTE	400	E	-25.523,82
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OPERARIO/A POLIVALENTE	184	E	-25.649,82

2.2 Plazas de Promoción Interna para P.Funcionario: (12 Plazas) (Importe: 463.205,74 €)

Estas 12 Plazas de Promoción Interna para Personal Funcionario están dotadas con el 100% de retribuciones dentro del Presupuesto Año 2020 y teóricamente deben ser objeto de promoción interna y de tramitación administrativa de los correspondientes procesos selectivos durante el año 2020.

PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	NP	Grupo	Nivel	Retribución 2018	Retribución 2020
9321 GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2402	C1	17	17.367,92	35.604,50
9321 GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2403	C1	17	17.367,92	35.604,50
9206 CONTRATACION	TÉCNICO/A MEDIO	2404	A2	21	20.122,76	42.245,82
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2406	C1	17	17.367,92	35.604,50
9251 ATENCION AL CIUDADANO	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	2417	C2	15	15.815,02	32.421,34
9251 ATENCION AL CIUDADANO	TÉCNICO/A MEDIO	2418	A2	21	20.122,76	42.245,82
9201 ORGANIZACION RECURSOS HUMANOS	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2421	C1	17	17.367,92	35.604,50
2313 SER. SOC. GRALES Y PREVENCION	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2431	C1	17	17.367,92	35.604,50
9209 ASESORIA JURIDICA	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2432	C1	17	17.367,92	35.604,50
9121 GOBIERNO MUNICIPAL	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2433	C1	17	17.367,92	35.604,50
1321 SEGURIDAD	SARGENTO POLICIA MUNICIPAL (C.F.SUBINSPECTOR	2405	C1/C2	20	-----	54.815,44
9331 PATRIMONIO	TÉCNICO/A MEDIO	2505	A2	21	20.122,76	42.245,82

2.3 Plazas de Promoción Interna para P.Laboral: (5 Plazas) (Importe: 147.443,10 €)

Estas 5 Plazas de Promoción Interna P.Laboral están dotadas con el 100% de retribuciones dentro del Presupuesto Año 2020. Y como ya se ha indicado en anteriormente deben ser objeto de promoción interna y de la consiguiente tramitación administrativa de procesos selectivos durante el año 2020.

PROGRAMA	PUESTO	NP	G	Retribución 2019	Retribución 2020
3321 BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIO/A AUXILIAR	2427	C1	28.649,04	29.365,28
3321 BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIO/A AUXILIAR	2428	C1	28.649,04	29.365,28
3321 BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIO/A AUXILIAR	2429	C1	28.649,04	29.365,28
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OFICIAL CONDUCTOR	2412	C2	26.438,16	27.099,24
3371 JOVENES	TÉCNICO/A MEDIO DE PROCESOS Y PROYECTOS	2425	A2	31.461,51	32.248,02

Respecto de la promoción profesional y promoción interna, una vez sean promocionados a los puestos de superior nivel (tanto el P.Funcionario como el P.Laboral), los puestos de origen desde los que se promociona quedaran automáticamente amortizados, con el fin de que no se produzca una duplicidad en el gasto y un incremento en la plantilla de aquellas plazas (amortizadas) desde las que se promociona. La amortización total de estas plazas supondrá una reducción de gastos de personal de 798.814,70 €

MODIFICACIONES DE PLANTILLA.

3. PLAZAS DE NUEVA CREACION: P. Funcionario Y P. Laboral. Importe: (403.920,81 €).

3.1. P. Funcionario (5 Plazas) (Importe: 230.671,16 €). Se crean las siguientes Plazas :

PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	Grupo	Nivel	Total Retribucion
2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREV	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	21	41.756,80
1711 PARQUES Y JARDINES	JEFE/A SERVICIO MEDIO AMBIENTE	A1	28	62.176,90
1711 PARQUES Y JARDINES	TÉCNICO/A MEDIO PARQUES Y JARDINES	A2	21	42.245,82
1301 ADMON GRAL. SEGURIDAD Y SEAPA	TECNICO MEDIO ADMINISTRACION ESPECIAL	A2	21	42.245,82
1301 ADMON GRAL. SEGURIDAD Y SEAPA	TECNICO MEDIO COORDINADOR SEAPA	A2	21	42.245,82
				230.671,16

3.2. P. Laboral (3 Plazas) (Importe: 87.331,88 €) Se crean las siguientes Plazas :

PROGRAMA	PUESTO	IMPORTE
1631 LIMPIEZA VIARIA	TÉCNICO/A MEDIO DE PROCESOS Y PROYECTOS	31.461,50
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	INSPECTOR DE OBRAS	29.823,80
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OFICIAL 1ª	26.046,58
		87.331,88

4. PLAZAS QUE SE AMORTIZAN: Con efectos de 1.Enero.2020, fecha de entrada en vigor del Presupuesto 2020, quedan amortizadas las siguientes plazas.

4.1. Plazas de Funcionarios (1 Plazas) (Importe: -51.168,73 €)

PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	G	NIVEL	PLAZA	TOTAL
4411 TRANSPORTE	TÉCNICO/A SUPERIOR	A1	24	116	51.168,73

4.2. Plazas de Laborales (13 Plazas). (Importe: - 362.548,59 €)

PROGRAMA	PUESTO	G	NP	COMPLEMENTO	TOTAL
9203 REGIMEN INTERIOR	AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE	E	394		25.328,24
3412 DEPORTE ESCOLAR Y ESCUE	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	A1	61D		40.525,27
3421 INSTALACIONES DEPORTIV	GUARDA-AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE	E	33D	Q.CONSERJE	26.639,88
3421 INSTALACIONES DEPORTIV	GUARDA-AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE	E	83D	Q.CONSERJE	25.855,88
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFIC	OPERARIO/A POLIVALENTE	E	400		25.523,82
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFIC	OPERARIO/A POLIVALENTE	E	184		25.649,82
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFIC	OPERARIO/A POLIVALENTE	E	402		25.719,82
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFIC	OPERARIO/A POLIVALENTE	E	187		25.719,82
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFIC	OPERARIO/A AVANZADO/A DE LIMPIEZA	E	450		24.153,78
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFIC	OPERARIO/A AVANZADO/A DE LIMPIEZA	E	395		23.173,78
3211 ENSEÑANZA INFANTIL Y PRI	AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE	E	432	LABORES DE MANTENIMIENTO	27.643,67
3201 APOYO A LA EDUCACION	PROFESOR DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	A2	2003		31.461,50
3271 AULA DE EDUCACION AMBII	PROFESOR/A DE APOYO GRUPO A	A1	1217		35.153,30

Estas amortizaciones corresponden a Plazas vinculadas a Promociones Internas y quedaran amortizadas las plazas desde las que se promocionen a la categoría superior; pero ojo, bien entendido que dichas amortizaciones no se podrá realizar hasta tanto no se cubran por los trabajadores promocionados las plazas objeto de la promoción. El resto de Amortizaciones corresponden a Plazas vacantes por jubilaciones de sus titulares.

4.3. Complementos del P.Laboral: (- 2.172,20 €)

Se dan de baja tanto en el Anexo de Personal como en las respectivas Partidas de Gastos los siguientes complementos:

3271 AULA DE EDUCACION AMBIENTAL	C. TRABAJOS PENOSOS, PELIGROSOS TOXICOS Y FITOSAN.	1.092,03
3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	Q.MONEDA CONSERJE	540,08
3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	Q.MONEDA CONSERJE	540,08

5. PLAZAS DE NUEVA CREACION P.FUNCIONARIO Y P.LABORAL. (importe: 403.920,81 €)

5.1. Plazas de Funcionarios (4 Plazas Nueva Creación) (Importe: 159.451,36 €)

Se crean y dotan dentro el Presupuesto Municipal para 2020 las siguientes Plazas de Personal Funcionario de Carrera:

PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	Grupo	Nivel	Total Retribucion
9201 ORGANIZACION RECURSOS HUMANOS	TECNICO MEDIO DE GESTIÓN	A2	21	43.302,14
9311 INTERVENCION	VICENTERVENTOR	A1	30	74.474,02
1301 ADMON GRAL. SEGURIDAD Y SEAPA	TECNICO SUPERIOR	A1	24	8.682,66
1533 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	INGENIERO SUPERIOR DE CAMINOS	A1	24	32.992,54

5.2. Complementos de Jefaturas P.Funcionario (3 Jefaturas) (Importe: 23.230,34 €)

PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	Grupo	Nivel	Total Retribucion
9201 ORGANIZACION RECURSOS HUMANOS	JEFE/A DE SECCIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	A2	24	4.402,30
9203 REGIMEN INTERIOR	JEFE/A DE SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR Y PRL	A1	24	6.745,34
9341 TESORERIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERÍA	A1	26	12.082,70

5.3. Plazas de Laborales (1 Plaza Nueva Creación) (Importe: 34.397,86 €)

PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	Grupo	TOTAL R.
3381 FIESTAS	TÉCNICO/A MEDIO DE PROCESOS Y PROYECTOS	A2	34.397,86



5.4. Complementos de Puestos P.Laboral: (2 Complementos) (Importe: 4.584,01 €)

PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	Total Retribución
9221 GABINETE DE PRENSA	COMPLEMENTO FINES DE SEMANA	2.648,13
4331 DESARROLLO EMPRESARIAL	COMPLEMENTO DE DEDICACIÓN	1.935,88

6. ANALISIS RESTO DE GASTOS DE PERSONAL PARA 2020.-

Los Gastos de Personal y las Partidas que los recogen tanto para el P.Funcionario como para el P.Laboral (Partidas económicas 100; 110; 120.00; 121.00; 130.00 y 131.00 ya han sido informadas en el Punto 1º sobre Incremento Salarial de Retribuciones del conjunto de Empleados Publicos para el año 2020.

Analizamos ahora las restantes partidas de personal de contenido economico y las variaciones mas significativas:

Económica	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
12500	764.794,87	880.303,57	115.508	15,10%
12700	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
13001	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
13300	917.124,60	474.795,50	-442.329,10	-48,23%
13700	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
14101	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00%
15000	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%
15100	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
16000	8.187.819,81	8.132.781,84	-55.037,97	-0,67%
16200	115.000,00	115.000,00	0,00	0,00%
16204	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
16205	114.000,00	114.000,00	0,00	0,00%
16206	325.000,00	325.000,00	0,00	0,00%
16207	184.000,00	184.000,00	0,00	0,00%
16209	184.000,00	184.000,00	0,00	0,00%
Totales	11.431.739,28	11.049.880,91	-381.858,37	-3,34%

6.1. Fondo de Valoración P.Funcionario. Partida 125.00.-

El Fondo de Valoración de Personal Funcionario aumenta en **(+115.508,70 €)**, pasando de **764.794,87 € (2019) a 880.303,57 (2020)**. Dicho crédito va destinado a:

- Prevision de Incremento Salarial del P. Funcionario: **510.002,30 €**
- Valoracion de Puestos de Trabajo y Mejoras Retributivas relacionadas con la carrera profesional del p. Funcionario: **370.301,27 €**

6.2. Fondo de Valoración P.Laboral. Partida 133.00.-

El Fondo de Valoración del Personal Laboral disminuye en **(-442.329,10 €)** quedando asignados los siguientes créditos en dicha Partida:

- Previsión de Incremento Salarial del P. Laboral: **311.301,65 €**
- Valoración y Mejoras Retrib. relacionadas con la carrera del P.Laboral: **163.493,85 €**

7. COTIZACION PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL. Disminución: **(-55.037,97 €)**

Se realiza una ligera reducción de las cuotas patronales a la S.Social pasando de 8.187.819,81 €(2019) a 8.132.781,84 (2020), por ajustes en los niveles de cotización actuales y por las amortizaciones de plazas que se producirán desde el 1.Enero.2020.

8. CONTRATACIONES TEMPORALES. Partida 141.01.-

Se mantiene el crédito dotado para 2020 (300.000 €) destinado a la contratación laboral temporal por circunstancias de acumulación de tareas u otras circunstancias de producción temporales y coyunturales, debidamente justificadas.

9. COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD. Partida 150.00.-

Se mantiene el crédito destinado a retribuir un especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el empleado desempeña su trabajo. Para dar cumplimiento al Acuerdo de Funcionarios y al Convenio de Laborales se incluye aquí el crédito necesaria para remunerar la productividad extraordinaria al personal laboral y funcionario que cumplan 25 años de Servicio, y por extensión a los que cumplan 15 años en esta Administración.

10. GASTOS SOCIALES: PRESTACIONES MEDICAS.FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, OTROS GASTOS SOCIALES (Partidas 162.04,162.05, 162.06,162.07 y 162.09) Importe: (847.000,00 €).

- Partida 162.04 Acción Social: 40.000 €
- Partida 162.05 Seguro Colect.Vida y Accidentes. 114.000 €
- Partida 162.06: Prestaciones Medicas Empleados 325.000 €
- Partida 162.07 Becas, Ayudas al Estudio y Gratific. 184.000 €
- Partida 162.09. Becas, Ayudas Estudios P.Laboral: 184.000 €

Los Gastos sociales de Ayudas a los empleados públicos (becas, Ayudas Estudios Hijos, Ayudas Familias Numerosas y Gratificaciones por Años de Servicio; Cursos de formación y Perfeccionamiento de los empleados se mantienen en las mismas cuantías del año 2019.

11. MASA SALARIAL PARA 2020. CALCULO Y LIMITES.-

La Ley de Presupuestos del Estado 2018 (Ultima aprobada elaborada por el Gobierno del Partido Popular, aprobada por el Gobierno del PSOE y Prorrogada desde el 1.Enero de 2019 y por tanto en vigor) regula el cálculo de la masa salarial de los empleados públicos.

Respecto de los Funcionarios en el Art.18.Apdo 2º señala: "*En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*"

Respecto del Personal Laboral la regulación se contiene en el Art.18 Apdo.4º que señala:
"La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en el año anterior, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación. Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador."

Del contenido del Informe Económico-Financiero -documento que se adjunta al Presupuesto Municipal para 2020, comparativo en terminos homogéneos de la Masa Salarial correspondientes a los años 2019-2020 y de las Variaciones habidas en términos de comparación entre ambos años tenemos:

COMPARATIVA MASA SALARIAL

	2019	2020	VAR 2019-2020
SUELDO+TRIENIOS	23.005.932,25	23.316.885,63	310.953,38
C. DESTINO	2.560.992,19	2.696.202,50	135.210,31
C. ESPECÍFICO	11.053.756,57	11.600.299,47	546.542,90
HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL FIJO	40.000,00	40.000,00	0,00
CONTRATACIONES TEMPORALES	390.000,00	390.000,00	0,00
FONDO DE VALORACIÓN	1.908.263,57	1.542.145,48	-366.118,09
PRODUCTIVIDAD	153.000,00	161.000,00	8.000,00
GRATIFICACIONES	30.000,00	30.000,00	0,00
PRESTACIONES MÉDICAS	375.000,00	390.000,00	15.000,00
GASTOS SOCIALES	441.000,00	441.000,00	0,00
ACCION SOCIAL	40.000,00	40.000,00	0,00
	39.997.944,57	40.647.533,08	649.588,51

Comparando la Masa Salarial Inicial de los años 2019 y 2020 vemos que hay un incremento neto de la Masa Salarial de **(+649.588,51 € es decir un (+ 1.6 %))**. En consecuencia la Masa Salarial proyectada para el año 2020 cumple pues con los límites fijados en el Art.18 Apdos 2º y 4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018, actualmente prorrogada y en vigor.

El cálculo consolidado de la masa Salarial para el año 2020 es el siguiente:

	MASA SALARIAL
SUELDO+TRIENIOS	23.316.885,63
C. DESTINO	2.696.202,50
C. ESPECÍFICO	11.600.299,47
HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL	40.000,00
CONTRATACIONES TEMPORALES	390.000,00
FONDO DE VALORACIÓN	1.542.145,48
PRODUCTIVIDAD	161.000,00
GRATIFICACIONES	30.000,00
PRESTACIONES MÉDICAS	390.000,00
GASTOS SOCIALES	441.000,00
ACCION SOCIAL	40.000,00
	40.647.533,08

CAPÍTULO 2º : COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-

Los Gastos en Compras de Bienes Corrientes y Servicios representan el **42,78%** del total del Presupuesto 2020, y el importe del Capítulo 2º asciende a **46.518.139,54 €**

Los Gastos Corrientes a Nivel de Concepto Económico aumentan en un 9,34% (+ 3.972.147,97 €) respecto del Presupuesto 2019 según el siguiente cuadro:

En el siguiente cuadro se refleja la comparativa y variación de gastos 2019-2020 por Concejalías:

Orgánica	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
02 VICEALCALDÍA	2.604.365,00	2.953.227,00	348.862,00	13,40%
05 CULTURA	300.827,00	300.650,40	-176,60	-0,06%
06 FAMILIA	1.387.700,00	1.535.189,00	147.489,00	10,63%
21 MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA	18.049.096,75	18.832.934,43	783.837,68	4,34%
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	5.742.823,31	6.092.500,00	349.676,69	6,09%
24 DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS	1.902.000,00	2.250.871,45	348.871,45	18,34%
51 ATENCIÓN AL CIUDADANO	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%
52 OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS	9.200.503,73	10.933.995,10	1.733.491,37	18,84%
61 EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	883.670,00	953.657,51	69.987,51	7,92%
62 ECONOMÍA E INNOVACIÓN	2.375.005,78	2.565.114,65	190.108,87	8,00%
Total general	42.545.991,57	46.518.139,54	3.972.147,97	9,34%

02 AREA DE VICEALCALDIA:

Los Gastos corriente del Area de Vicealcaldia en su conjunto, experimentan subida del **13,40%** incrementándose el gasto en (348.862,00 €),ascendiendo en conjunto su importe a **(2.953.227 €)**, según el cuadro siguiente:

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
9123 PRESIDENCIA	115.700,00	87.500,00	-28.200,00	-24,37%
9124 PROTOCOLO	55.500,00	70.500,00	15.000,00	27,03%
9201 ORGANIZACION Y RR.HH.	138.000,00	79.000,00	-59.000,00	-42,75%
9203 REGIMEN INTERIOR	1.054.520,00	1.487.748,00	433.228,00	41,08%
9204 PARQUE MOVIL	135.000,00	135.000,00	0,00	0,00%
9206 CONTRATACION	8.000,00	5.000,00	-3.000,00	-37,50%
9207 COMPRAS	345.500,00	349.500,00	4.000,00	1,16%
9208 SERVICIO DE PREVENCIÓN	36.200,00	38.734,00	2.534,00	7,00%
9209 ASESORÍA JURÍDICA	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00%
9221 GABINETE DE PRENSA	160.000,00	167.000,00	7.000,00	4,38%
9222 COMUNICACION	294.000,00	296.300,00	2.300,00	0,78%
9321 ÓRGANO DE GESTION TRIBUTARIA	175.000,00	150.000,00	-25.000,00	-14,29%
9322 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	21.945,00	21.945,00	0,00	0,00%
TOTAL GENERAL	2.604.365,00	2.953.227,00	348.862,00	13,40%

- **PROGRAMA 9123 PRESIDENCIA:** Se reduce en (-28.200 €)

- Se reduce - 20.000 € la partida de Publicaciones en Diarios Oficiales, ajustando el presupuesto a la ejecución real de años anteriores. Reduciendo el presupuesto de la partida a 30.000 €
- **PROGRAMA 9124 PROTOCOLO: (+15.000 €).** Se incluyen :
Gastos Protocolarios Institucionales: 55.000 € (Recepciones oficiales, Premios, Bici al cubo, Día del Niño, Día mundial del Medio Ambiente etc.
Gastos del Día de la Bandera: 15.000 €
- **PROGRAMA 9201 ORGANIZACION Y RR.HH.:** Se reduce en (-59.000 €) un (-42,75%) la partida 22706 "TROE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS", que incluía la contratación de consultorías. El credito pasa de 138.000 € (2019) a 79.000 € (2020).
- **PROGRAMA 9203 RÉGIMEN INTERIOR:** Aumenta el crédito en (+433.228 €). La justificación del incremento es consecuencia de nuevas contrataciones en las servicios de:
 - Servicios de control de accesos e información en edificios e instalaciones municipales (+ 388.563 €)
 - Servicios de vigilancia y seguridad privada en dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (+ 43.355 €).
- **PROGRAMA 9206 CONTRATACION:**

Se reduce (-3.000 €). Se eliminan los gastos de publicaciones en Diarios Oficiales, dado que como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos dejan de publicarse anuncios en el Boletín Oficial del Estado, pasando a ser gratuitas las publicaciones en el BOCAM y en el D.O.C.E.
- **PROGRAMA 9207 COMPRAS:**
Aumenta el crédito en (+4.000 €), para hacer frente a las coberturas de seguros de vehículos objeto de nuevas adquisiciones habidas en el presente año 2019, con cargo a la Partida de Gastos: Primas de Seguros de Vehículos.
- **PROGRAMA 9221 GABINETE DE PRENSA:**
Se incrementa en (+7.000 €). recoge los gastos derivados de servicios de prensa diaria Partida 22738 TROE SERVICIOS DE PRENSA.
- **PROGRAMA 9321 ORGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.**
Se reduce el crédito (-25.000 €). Se elimina el servicio externo contratado en el año 2019 de valoración de bienes inmuebles a efectos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Para el año 2020 este servicio sera prestado internamente con servicios propios.

05 AREA DE CULTURA.

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	23.000,00	21.593,00	-1.407,00	-6,12%
21300	REP. MTO. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00%
22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00%
22613	MATERIAL DIDACTICO	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00%
22713	T.R.O.E. OTROS SERVICIOS CULTURALES	121.327,00	122.557,40	1.230,40	1,01%

TOTAL GENERAL

300.827,00 300.650,40

-176,60 -0,06%

Este Área se mantiene en el mismo nivel de gastos para el año 2020 y el **PROGRAMA 3321 BIBLIOTECAS** se mantienen en los mismos niveles habidos en el año 2019.

06 AREA DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER.-

El Capítulo 2 (Gastos Corrientes) del Área de Familia se incrementa en (+10,63% (+147.489 €).

Los aumentos se producen principalmente por la contratación de nuevos proyectos en los distintos programas de gastos. Las disminuciones se deben a ajustes realizados en las contrataciones de los distintos programas. Los Programas del Area de Familia son los que se detallan acto seguido:

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
2311 PERSONAS MAYORES	620.500,00	622.500,00	2.000,00	0,32%
2312 FAMILIA E INFANCIA	205.000,00	305.000,00	100.000,00	48,78%
2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN	77.500,00	96.500,00	19.000,00	24,52%
2314 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	300.400,00	310.289,00	9.889,00	3,29%
2316 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE L	184.300,00	200.900,00	16.600,00	9,01%
Total general	1.387.700,00	1.535.189,00	147.489,00	10,63%

- **PROGRAMA 2311 PERSONAS MAYORES:** Aumenta mínimamente (+2.000,00 €):

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
21300	REP. MTO. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
22199	OTROS SUMINISTROS	5.000,00	6.000,00	1.000,00	20,00%
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00%
22610	EXCURSIONES	14.000,00	30.000,00	16.000,00	114,29%
22724	T.R.O.E. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	440.000,00	440.000,00	0,00	0,00%
22732	T.R.O.E. TELEASISTENCIA	88.500,00	88.500,00	0,00	0,00%
22737	T.R.O.E. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	62.000,00	47.000,00	-15.000,00	-24,19%
TOTAL GENERAL		620.500,00	622.500,00	2.000,00	0,32%

- **PARTIDA 22610 EXCURSIONES** Se incrementa en (+16.000,00 €).

Destacar únicamente el incremento de gasto en este programa el cual incluye traslados en autocar para grupos culturales y deportivos que acuden a otros Municipios representando al Ayuntamiento oficialmente; traslados de autocar en la actividad de Termalismo Municipal, así como el pago de entradas, guías en viajes y visitas programadas, y la realización de la comida de Navidad.

- **PROGRAMA 2312 FAMILIA E INFANCIA:** Se incrementa en (+100.000 €)

El incremento corresponde a la Partida 22706: " ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS que incluye: La Elaboración del III Plan Municipal sobre drogas con la adjudicación de un nuevo servicio de Diagnóstico y Elaboración del III Plan Municipal sobre Adicciones (30.000,00 €).

Así como la contratación del Servicio "Pozuelo municipio por la vida" para el apoyo a mujeres embarazadas y para la reducción del número de abortos. (100.000,00 €).



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

- **PROGRAMA 2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES:** Se incrementa en (+19.000 €), pasa de 77.500 € (2019) a 96.500 € (2020)

Se trata de un contrato de Servicios diversos que abarca:

- Vales de alimentos: Ayudas de emergencia y primera necesidad (25.000 €).
- Servicio de inclusión socio-laboral a través del empleo para personas en riesgo de exclusión social. (34.000 €).

- **PROGRAMA 2314 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES:**

Se incrementa en (+9.889 €), pasa de 300.400 € (2019) a 310.289 € (2020). Mencionar los siguientes contratos:

Otros Servicios Servicios Culturales:(+17.389 €):

Se incluyen los contratos del Programa de Actividades de ocio e integración comunitaria **(148.489 €)**.

Y Programa de Actividades de Artes Escénicas para personal con discapacidad **(44.100 €)**. Estos contratos una vez adjudicados serán objeto de ajuste presupuestario en el próximo ejercicio.

Se suprime en 2020 el Contrato de Intervención Asistida con Perros.

- **PROGRAMA 2316 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO:**

Este programa aumenta en (+16.600 €): Se incrementa el crédito para atender la nueva contratación del Servicio de Gestión del Punto Municipal del Observatorio Regional contra la Violencia de Género.

21 AREA DE MEDIO AMBIENTE:

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	5.793.071,42	5.966.502,37	173.430,95	2,99%
1631 LIMPIEZA VIARIA	6.464.854,79	6.598.560,98	133.706,19	2,07%
1711 PARQUES Y JARDINES	5.221.686,88	5.632.523,77	410.836,89	7,87%
1722 MEDIO NATURAL Y AGUA	420.483,66	459.347,31	38.863,65	9,24%
3111 SERVICIOS SANITARIOS	149.000,00	176.000,00	27.000,00	18,12%
TOTAL GENERAL	18.049.096,75	18.832.934,43	783.837,68	4,34%

El gasto en este Área se incrementa en (+ 4,34%) pasando de 18.049.096,75 € (2019) a 18.832.934,43 € (2020).

Las principales variaciones se producen en:

- **PROGRAMA 1621 RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS y 1631 LIMPIEZA VIARIA.** Se incrementan en **(+307.137,14 €)**

Se incrementa el gasto para ajustar el importe del Contrato de Gestión Pública de los servicios de Recogida de R.S.U y de Limpieza Viaria, revisando el coste de la amortización de la maquinaria y actualizando el IPC del contrato de concesión del servicio.

- **PROGRAMA 1711 PARQUES Y JARDINES.** Se incrementa en **(+410.836,89 €)**. Este contrato aumenta de los 5.221.686,88 € (2019) a 5.632.523,77 € (2020).

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	30.400,00	31.438,84	1.038,84	3,42%
21000	REP. MTO. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	40.000,00	40.802,04	802,04	2,01%
21300	REP. MTO. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00	15.255,00	255,00	1,70%
22117	PLANTAS Y ESPECIES VEGETALES	48.000,00	48.000,00	0,00	0,00%
22621	CUOTA INSCRIPCION ASOCIACIONES	300,00	300,00	0,00	0,00%
22709	T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS	207.788,11	278.158,51	70.370,40	33,87%
22717	T.R.O.E. MANTENIMIENTO DE PARQUES	4.880.198,77	5.218.569,38	338.370,61	6,93%
TOTAL GENERAL		5.221.686,88	5.632.523,77	410.836,89	7,87%

Son de destacar en este Programa los ssgtes contratos:

- TROE SERVICIOS VARIOS (+70.370,40 €): Incluye el contrato de mantenimiento y conservación de áreas infantiles y circuitos biosaludables, **(+207.788,11 €)**.
- Y el Contrato de Control de Calidad de los Parques y Jardines (70.370,40 €), que se realizará por una empresa externa.
- TROE MANTENIMIENTO DE PARQUES (+338.370,61 €): incluye el crédito necesario para la adjudicación del nuevo Contrato de mantenimiento de zonas verdes (zonas 1 y 2) cuyo presupuesto esta estimado en 5.218.569,38 € para el año 2020, es decir un (+6,93%). Incremento derivado de las nuevas ampliaciones de Parques y Jardines del Municipio.
- **PROGRAMA 1722 MEDIO NATURAL Y AGUA.** Se incrementa en **(+38.863,65 €)**. El gasto básico en este programa lo constituye el Contrato de Mantenimiento de la EDAR de Humera, incluyendo el gasto derivado del consumo de oxígeno líquido y cuyo precio estimado es de 377.379,31 €.
- **PROGRAMA 3111 SERVICIOS SANITARIOS.** Se incrementa en **(+27.000,00 €)**.

Este programa recoge el Contrato de Recogida y de Custodia de Animales Abandonados que experimenta un incremento de (+24.000 €). La adjudicación de este contrato se ha producido durante este año 2019 incrementándose el gasto del servicio pasando de pasando de 71.000 a 90.000 €. Además, en el presupuesto 2020 se han presupuestado 5.000 € más de para hacer frente a gastos derivados de situaciones excepcionales no incluidas en el contrato

23 AREA DE SERVICIOS AL CIUDADANO:

El presupuesto de Gasto Corriente de Servicios al Ciudadano aumenta un (+6,09%) pasando de 5.742.823,31 € (2019) a 6.092.500,00 (2020).

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
1301 ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEA	321.000,00	376.000,00	55.000,00	17,13%
1331 ESTACIONAMIENTO Y GRÚA	2.111.323,31	2.350.000,00	238.676,69	11,30%
1351 PROTECCION CIVIL	40.500,00	21.500,00	-19.000,00	-46,91%
1361 PREVENCION DE INCENDIOS	2.710.000,00	2.730.000,00	20.000,00	0,74%
3121 SEAPA	53.000,00	53.000,00	0,00	0,00%
4411 TRANSPORTE	507.000,00	562.000,00	55.000,00	10,85%
Total general	5.742.823,31	6.092.500,00	349.676,69	6,09%

- **PROGRAMA 1301 ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA:** Se incrementa en (+55.000 €). (+17,73%)

El incremento del 17,13 % (Pasa de 120.000 €) a (160.000 €) se fundamenta en las fichas del gasto de este Área, Partida 221.04 VESTUARIO DE LA POLICIA MUNICIPAL en la necesidad de cambiar la uniformidad de los Agentes de Policía Municipal.

- **PROGRAMA 1331 ESTACIONAMIENTO Y GRÚA:** Se incrementa en (+238.676,69 €). En la Ficha de Gastos correspondiente al contrato se justifica este incremento en base a:

Ampliación de zonas de aparcamiento regulado en el Municipio a partir del mes de Junio de 2020.

Inclusión dentro de esta Partida de la gestión del Servicio de Aparcamiento Disuasorio de 300 plazas de Aparcamiento en el Antiguo Matadero. No obstante, esta Intervención entiende que este contrato no va a ser adjudicado ni va a entrar en servicio antes de que finalice el año 2020, dado el grado de ejecución de las Obras de Construcción del citado Aparcamiento, lo cual supone que el crédito necesario para la gestión de este servicio no es necesario dotarlo hasta el año 2021.

- **PROGRAMA 1351 PROTECCIÓN CIVIL:** Disminuye en (-19.000 €).

La reducción se produce en el Contrato de actualización de Planes de Autoprotección de los edificios e instalaciones municipales.

- **PROGRAMA 4411 TRANSPORTE:** Aumenta el crédito en (+55.000 €).

Este programa recoge la previsión de aportación para la financiación conjunta con el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid del Servicio Urbanos de Autobuses, incrementado el crédito desde los 495.000 (2019) hasta los **550.000 (2020)**.

24 AREA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS.

El presupuesto de Gasto Corriente de Servicios del Area de Deportes, Juventud y Fiestas Ciudadano aumenta un (18,34%) pasando de 5.1902.000 € (2019) a 2.250.871,45 € (2020).

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
3371 JOVENES	274.500,00	274.443,45	-56,55	-0,02%
3381 FIESTAS POPULARES	885.000,00	1.135.000,00	250.000,00	28,25%
3401 SERVICIOS GENERALES DEPORTES	122.500,00	122.500,00	0,00	0,00%
3411 ACTIVIDADES DE TEMPORADA	250.000,00	267.000,00	17.000,00	6,80%
3412 DEPORTE ESCOLAR Y ESCUELAS DEPORTIVAS	150.000,00	210.000,00	60.000,00	40,00%
3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	220.000,00	241.928,00	21.928,00	9,97%
TOTAL GENERAL	1.902.000,00	2.250.871,45	348.871,45	18,34%

Las variaciones con incremento del gasto se justifican en la forma siguiente:

- **PROGRAMA 81 FIESTAS POPULARES:** Se incrementa el gasto en (+250.000 €). El programa de Fiestas pasa de 885.000 € (2019) a 1.135.000 € (2020).



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

El desglose inicialmente previsto para las Fiestas Populares el siguiente:

- Fiestas de Humera (mes Mayo): 15.000 €
 - Fiestas N^a Sra Carmen (Mes Julio): 110.000 €
 - Fiestas N^a Sra Consolación (Septiembre): 315.000 €
 - Festejos Taurinos: 230.000 €
 - Fiestas en Navidad: 215.000 €
 - Charangas Peñas: 40.000 €
 - Carpa para Celebración de Eventos: 210.000 €
- **PROGRAMA 3411 ACTIVIDADES DE TEMPORADA:** Se incrementa el gasto en (+17.000 €).
Se incrementa el gasto derivado del Contrato del Servicio de organización y desarrollo de las colonias de verano y del Servicio de personal sanitario y socorrismo para la campaña de verano. Importe estimado de los contratos para 2020 **(237.000 €)**.
 - **PROGRAMA 3412 DEPORTE ESCOLAR Y ESCUELAS DEPORTIVAS:** Se incrementa el gasto en (+ 60.000 €).

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
22115	MATERIAL DEPORTIVO	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
22300	TRANSPORTES	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
22709	T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS	125.000,00	185.000,00	60.000,00	48,00%
T					
TOTAL GENERAL		150.000,00	210.000,00	60.000,00	40,00%

Partida 22709 T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS (+60.000 €). Recoge el Contrato de escuelas deportivas, ampliando los deportes a impartir (Patinaje, Gimnasia artística masculina y femenina y Hockey). Asimismo se amplían los grupos de deportes de rugby, voleibol, atletismo y raqueta. Importe contrato (185.000 €).

- **PROGRAMA 3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS:** Se incrementa en (+ 21.928 €)

Partida 202.00 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. Se recogen aquí los Usos de las Instalaciones de la Ciudad deportiva Valle de las Cañas. (Tenis, Baloncesto, Padel, Natación) por parte del Ayuntamiento, en base al Convenio Administrativo firmado con la Concesionaria Grand Slam 5 por el cual se arriendan las instalaciones al Ayuntamiento.

52 AREA DE OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS.

El presupuesto de Gasto Corriente de Servicios del Area de Obras y Rehabilitación de Cascos aumenta un (18,84%) pasando de 9.200.503,73 € (2019) a 10.933.995,10 € (2020).

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS		400.000,00	400.000,00	-
1533 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	519.804,43	456.500,00	-63.304,43	-12,18%
1602 MANTENIMIENTO SANEAMIENTO	534.000,00	584.041,67	50.041,67	9,37%
1651 ALUMBRADO PUBLICO	2.016.830,22	2.230.000,00	213.169,78	10,57%
9331 PATRIMONIO	241.700,00	241.700,00	0,00	0,00%
9332 EDIFICACIÓN	860.000,00	973.500,00	113.500,00	13,20%
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	5.028.169,08	6.048.253,43	1.020.084,35	20,29%
Total general	9.200.503,73	10.933.995,10	1.733.491,37	18,84%

- **PROGRAMA 1533 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS:** Se incrementa en **(+400.000 €)**.
Este programa recoge los gastos para la Elaboración de Estudios de Viabilidad y Redacción de Proyectos necesarios para llevar a cabo el Soterramiento de las Líneas del Metro Ligero en el termino de Pozuelo.
- **PROGRAMA 1533 MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS:** Disminuye en **(-63.304,43 €)**. Incluye el Contrato de mantenimiento de la señalización vertical y horizontal **(315.000 €)** Y contrato de mantenimiento de la semaforización. **(141.500 €)**.
- **PROGRAMA 1602 MANTENIMIENTO SANEAMIENTO:** Se incrementa en **(+ 50.041,67 €)**. Recoge el crédito necesario para licitar el nuevo Contrato de Mantenimiento de la red general del alcantarillado.
- **PROGRAMA 1651 ALUMBRADO PÚBLICO:** Se incrementa en **(+213.169,78 €)**. Recoge el Contrato Mantenimiento de Red de Alumbrado Publico Municipal **(615.000 €)** y la Instalación y Retirada del Alumbrado en la Campaña de Navidad **(200.000 €)**.
- **PROGRAMA 9332 EDIFICACIÓN:** Se incrementa en **(+ 113.500 €)**.
En el programa de Edificación se recogen en este Cap. 2º, los créditos necesarios para la tramitación de contratos diversos del Area de Edificación. (Climatizaciones, Ascensores, Puertas y Garajes de Edificios Municipales,etc).

El detalle de la variación del programa por partidas es:

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
21200	REP. MTO. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	430.000,00	70.000,00	-360.000,00	-83,72%
21300	REP. MTO. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
22701	T.R.O.E. SEGURIDAD	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
22702	T.R.O.E. VALORACIONES Y PERITAJES	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
22706	T.R.O.E. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000,00	110.000,00	80.000,00	266,67%
22709	T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS	187.000,00	492.250,00	305.250,00	163,24%
22721	T.R.O.E. MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS	123.000,00	211.250,00	88.250,00	71,75%
Total general		860.000,00	973.500,00	113.500,00	13,20%

PARTIDA 21200 REP. MTO. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
Disminuye en **(-360.000 €)**: Esta partida queda reducida al traspasar los créditos que antes se recogían aquí a otras Partidas del Presupuesto 2020.

Se incluyen y recogen aquí las Reparaciones, Mantenimiento y las Conservaciones ordinarias de todos los Edificios e Instalaciones Municipales.

PARTIDA 22706 T.R.O.E. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: Se incrementa en **(+80.000 €)**:

Incluye las ejecuciones sustitutorias que resuelve la gerencia Municipal de urbanismo (Crédito estimado 110.000 €)

PARTIDA 22709 T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS. Se incrementa en **(+305.250 €)**.

Se ajustan los contratos presupuestados relativos a :

- Contratos de mantenimiento de aparatos elevadores, puertas automáticas y barreras de garaje: 115.250 €uros.



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

- Contratos de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios e instalaciones de extracción de monóxido de carbono: 82.250 €uros.
- Contrato de mantenimiento de electricidad, alarmas, comunicación, voz y datos, grupos electrógenos, transformadores y SAI: 144.250 €uros.
- Contrato de Servicios con personal externo de apoyo a las Brigadas de Obras y de Edificación: 150.500 €uros.

PARTIDA 22721 T.R.O.E. MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS: (+88.250€).

Se incluye el Contrato de Mantenimiento de instalaciones térmicas y prevención contra legionelosis.

- **PROGRAMA 9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS:** Se incrementa en **(+1.020.084,35 €)**. Pasando de 5.028.169,08 (2019) a 6.048.253,43 € (2020).

El detalle de la variación del programa por partidas es:

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
21300	REP. MTO. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00	18.000,00	6.000,00	50,00%
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.550.000,00	1.604.753,43	54.753,43	3,53%
22101	AGUA	630.000,00	790.000,00	160.000,00	25,40%
22102	GAS	430.000,00	466.000,00	36.000,00	8,37%
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00	14.500,00	11.500,00	383,33%
22700	T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	2.403.169,08	3.155.000,00	751.830,92	31,28%
TOTAL GENERAL		5.028.169,08	6.048.253,43	1.020.084,35	20,29%

- Se incrementa el gasto en los contratos de Suministro siguientes:

Suministro de Energía Eléctrica. **(1.604.753,43 €)**.

Suministro de Agua en dependencias municipales y Riego Zonas Verdes **(790.000 €)**

Suministro de Gas y de Gasoleo en Dependencias Municipales Centralizado **(466.000 €)**

- PARTIDA 22700 T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO: Se incrementa en **(+ 751.830,92 €)**. Recoge el crédito necesario para el nuevo Contrato de Limpieza de Edificios Municipales **(3.155.000 €/año)**.

61 AREA DE EDUCACIÓN y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El presupuesto de Gasto Corriente de Servicios del Area de Educación y Participación Ciudadana aumenta un (7,92%) pasando de 883.670 € (2019) a 953.657,51 € (2020).

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
3201 APOYO A LA EDUCACIÓN	511.500,00	511.500,00	0,00	-
3231 ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	154.000,00	209.716,90	55.716,90	36,18%
3271 AULA DE EDUCACION AMBIENTAL	163.670,00	177.940,61	14.270,61	8,72%
3272 EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS	7.600,00	7.600,00	0,00	0,00%
9241 PARTICIPACION CIUDADANA Y DISTritos	46.900,00	46.900,00	0,00	0,00%
TOTAL GENERAL	883.670,00	953.657,51	69.987,51	7,92%



- **PROGRAMA 3201 APOYO A LA EDUCACIÓN:** Se mantienen los mismos créditos para las partidas de gastos de este Programa. En este programa se incluyen programas relevantes de la Concejalía, entre los que destacamos:
 - Programas de apoyo a la educación artística en centros escolares: Conciertos Pedagógicos, Campaña de Navidad en los centros escolares, Campaña de Teatro Escolar Municipal, Certamen de Teatro Juvenil al Aire Libre, etc
 - Actividades complementarias extracurriculares, que se integran cada curso dentro de la Programación General Anual de los centros escolares: Cuentos del Mundo, Storytelling, Christmas Party, Plan Anual de Apoyo y Compensación Educativa, etc.
 - Servicio de Asistencia Técnica de actividades educativas y espectáculos culturales: Iluminación, Sonido y Audiovisual del espacio Sala Educarte y otros Espacios.
 - Programa Vacaciones en Inglés
 - Escuela de Formación para la Creatividad y las Artes Escénicas que supone la Creación de una escuela de Formación para la Creatividad y las Artes Escénicas en las instalaciones de Educarte.
- **PROGRAMA 3231 ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA:** Se incrementa en (+55.716,90)

Recoge exclusivamente el “Contrato de Gestión del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil La Encina”.

Esta escuela tiene 5 aulas con edades comprendidas entre los 0 y 3 años para un número total de 76 plazas. La licitación del nuevo contrato (**209.716,90 €**) recoge la gratuidad de la escolarización de la etapa de 0 a 3 años en las Escuelas Infantiles Públicas pertenecientes a la Red Pública de la Comunidad de Madrid, aprobada por el Decreto 28/2019, de 9 de abril (BOCM de 11 de abril).

- **PROGRAMA 3271 EDUCACIÓN AMBIENTAL (14.270,61 €):**

Recoge el Contrato de Servicios Educativos, para el desarrollo y ejecución de los programas vinculados a acciones didácticas del Aula de Educación Ambiental.

Se propone actualizar el Presupuesto del Contrato e incluir nuevas actividades: Actividades navideñas de educación ambiental, curso para voluntariado “Hospital de Plantas”, ampliación de un monitor para Huertos en familia.

62 AREA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

El presupuesto de Gasto Corriente de Servicios del Área de Economía e Innovación aumenta un (8,00%) pasando de 2.375.005,78 € (2019) a 2.565.114,65 € (2020).

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
2411 EMPLEO	57.725,00	57.725,00	0,00	-
4331 DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO	142.100,00	162.100,00	20.000,00	14,07%
4931 CONSUMO OMIC	6.500,00	6.500,00	0,00	0,00%
9202 SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.168.680,78	2.338.789,65	170.108,87	7,84%
TOTAL GENERAL	2.375.005,78	2.565.114,65	190.108,87	8,00%

- **PROGRAMA 4331 DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO** Se incrementa en (+20.000 €):



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

Partida 226.17 EXPOSICIONES Y CONGRESOS: Se Incrementa el gasto de 71.500 (2019) a **93.600 (2020)**. Recoge gastos relativos a:

- Feria del Comercio: Infraestructuras y Apoyo a la feria del comercio: 45.900 €
- Actividades de Animación Infantil y Juvenil: 5.300 €
- Feria del regalo Navideño: Infraestructuras y Apoyo : 25.000 €
- Actividades de Animación Infantil y juvenil: 3.500 €
- Dinamización del Comercio: Mercadillo Municipal 7.400 €
- Premios Concurso Escaparatismo Navideño: 4.500 €
- Premios Iniciativa: 2.000 €

PARTIDA 227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS: (40.000 €).

Se recogen 2 Contratos:

- Servicio de Asesoramiento Empresarial: 24.338 €
- Servicio de Asesoramiento Tecnológico: 15.661 €

• **PROGRAMA 9202 SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**

- En este Programa se centralizan y recogen todos los programas de sistemas de información y nuevas tecnologías del Ayuntamiento, incluyendo la adquisición de software, contratos de mantenimiento de aplicaciones informáticas, adquisición de licencias, Equipos informáticos, Contrato de Telecomunicaciones, etc.

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	19.662,50	148.534,76	128.872,26	655,42%
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	295.845,62	295.845,63	0,01	0,00%
22621	CUOTA INSCRIPCIÓN ASOCIACIONES	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
22709	T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS	1.599.721,84	1.646.045,48	46.323,64	2,90%
22736	T.R.O.E. SERVICIOS INFORMÁTICOS	239.450,82	234.363,78	-5.087,04	-2,12%
TOTAL GENERAL		2.168.680,78	2.338.789,65	170.108,87	7,84%

- PARTIDA 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. Dotada con un crédito de (+148.534,76 €). Recoge los ssgtes contratos:
- - Contrato de Comunicaciones de la Policía Municipal: 19.662,50 €
 - Contrato en Renting de Fotocopadoras e impresoras: 128,872,26 €
- PARTIDA 22709 T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS y 22736 T.R.O.E. SERVICIOS INFORMÁTICOS. Dotada con 1.646.045,58 € y que comprende un total de 41 Contratos de Servicios Informáticos y Licencias de Aplicativos.

Indicar que el Incremento del gasto en estas 2 Partidas se debe al incremento de presupuestos en nuevas licitaciones de servicios informáticos y básicamente en los siguientes contratos:

- CONTRATO DE CONSULTORÍA EN PROTECCIÓN DE DATOS: 46.919,37 €
- CONTRATO MANTENIMIENTO DE LA WEB MUNICIPAL: 95.850,00 €
- CONTRATO GESTIÓN DE CONTENIDOS DE LA WEB MUNICIPAL: 95.150,00 €



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

- CONTRATO DE GESTIÓN DE AGENCIA DE COLOCACIÓN: 25.000,00 €
- CONTRATO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES: 53.000,00 €

CAPÍTULO 3º : GASTOS FINANCIEROS: INTERESES DE LA DEUDA.-

Los Gastos Financieros representan el **0,20%** del total del Presupuesto 2020, y el importe del Capítulo 3º asciende a **216.000 €**

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
0111 DEUDA PUBLICA	16.000,00	0,00	16.000,00	100,00%
9341 TESORERIA	200.000,00	216.000,00	16.000,00	8,00%
TOTAL GENERAL	216.000,00	216.000,00	0,00	0,00%

La distribución por partidas es:

Económica	Descripción	Total
35200	INTERESES DE DEMORA	200.000,00
35900	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	16.000,00
		216.000,00

El Capítulo 3º Gastos Financieros se mantiene inalterable en su dotación respecto de 2019 (216.000 €).

- Intereses de Demora: La previsión de gastos se mantiene en el mismo nivel de años anteriores (200.000 €). Se incluyen en esta partida: Intereses por Devoluciones de ingresos indebidos, Pago Intereses derivados de Indemnizaciones por Responsabilidad Patrimonial, Intereses de Demora (Contratistas de Obras) en ejecución de procedimientos contencioso-administrativos instados por contratistas del Ayuntamiento.
- Gastos Financieros por Servicios Bancarios y Similares: La previsión de gastos se mantiene en idéntica cuantía para 2020 (16.000 €). Son aquellos gastos derivados del coste de comisiones en la utilización de servicios Bancarios y similares por el uso de tarjetas de crédito y débito para el pago de los tributos municipales.

CAPÍTULO 4º : TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

Orgánica	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
02 VICEALCALDÍA	152.531,00	147.531,00	-5.000,00	-3,28%
05 CULTURA	4.414.048,70	4.508.943,31	94.894,61	2,15%
06 FAMILIA	1.363.600,00	1.266.400,00	-97.200,00	-7,13%
22 SERVICIOS A LA CIUDAD	2.425.140,52	2.906.672,02	481.531,50	19,86%
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	3.710,00	3.710,00	0,00	0,00%
24 DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS	388.000,00	397.500,00	9.500,00	2,45%
61 EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	436.200,00	666.400,00	230.200,00	52,77%
62 ECONOMÍA E INNOVACIÓN	65.500,00	65.500,00	0,00	0,00%



TOTAL GENERAL	9.248.730,22	9.962.656,33	713.926,11	7,72%
----------------------	---------------------	---------------------	-------------------	--------------

Las Transferencias Corrientes representan el **9,16%** del gasto total para 2020. En su conjunto las transferencias se incrementan en 713.926,11 €, ascendiendo a **9.962.656,33 €** para el año 2020.

En el cuadro siguiente se reflejan las transferencias corrientes por la naturaleza del gasto:

RESUMEN	2019	2020	VARIAC	%VAR
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	501.760,00	495.760,00	-6.000,00	-1,20%
AYUDAS SOCIALES FAMILIA	1.308.600,00	1.182.600,00	-126.000,00	-9,63%
CONCURRENCIA DEPORTES	237.471,00	246.971,00	9.500,00	4,00%
CONCURRENCIA DESARROLLO EMPRESARIAL	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
PREMIOS DESARROLLO EMPRESARIAL	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
CONCURRENCIA PARTICIPACIÓN	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
CONCURRENCIA EDUCACIÓN	46.000,00	46.000,00	0,00	0,00%
AYUDAS COMEDOR	256.500,00	256.500,00	0,00	0,00%
AYUDAS MATERIAL ESCOLAR		260.000,00	260.000,00	-
PREMIOS JUVENTUD	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00%
PREMIOS POLICIA	3.710,00	3.710,00	0,00	0,00%
TRANSF. PMC	4.414.048,70	4.508.943,31	94.894,61	2,15%
TRANSF. GMU	2.425.140,52	2.906.672,02	481.531,50	19,86%
	9.248.730,22	9.962.656,33	713.926,11	7,72%

Por Áreas de Gastos los cambios más significativos son:

02 AREA DE VICEALCALDÍA

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
9123 PRESIDENCIA	152.531,00	147.531,00	-5.000,00	-3,28%
TOTAL GENERAL	152.531,00	147.531,00	-5.000,00	-3,28%

- **PROGRAMA 9123 PRESIDENCIA:**

Se reduce un **(-3,28 %)**, disminuyendo el crédito de 152.531 € a 147.531 € por los ssgtes motivos:

- Se consignan dentro de Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura, las subvenciones nominativas destinadas a:

ASOCIACIÓN MUSICAL LA INSEPARABLE:	13.000 €
UNIÓN MUSICAL DE POZUELO :	7.000 €

Dada la naturaleza de las subvenciones y la finalidad de las mismas, -Fomento de la Música- de acuerdo con los estatutos por los que se rige el Patronato Municipal de Cultura será este Organismo el responsable de la tramitación y concesión de ambas



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

subvenciones. Todo ello se refleja en la Base de Ejecución Nº 35 de las del Presupuesto.

- Se incrementa la subvención nominativa destinada a la FUNDACIÓN LA LIRA DE POZUELO en **15.000 €**

05 AREA DE CULTURA.

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
3301 CULTURA	4.414.048,70	4.508.943,31	94.894,61	2,15%
TOTAL GENERAL	4.414.048,70	4.508.943,31	94.894,61	2,15%

En el Área de Cultura se incrementa el crédito destinado a Transferencias corrientes del Ayuntamiento al Patronato de Cultura **94.894,61 € (+ 2,15%)** al incrementarse el Presupuesto de Gastos del propio Patronato de Cultura. para el año 2020.

06 AREA DE FAMILIA.

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
2311 PERSONAS MAYORES	82.000,00	70.000,00	-12.000,00	-14,63%
2312 FAMILIA E INFANCIA	820.000,00	733.400,00	-86.600,00	-10,56%
2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL	441.600,00	427.000,00	-14.600,00	-3,31%
2314 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES		16.000,00	16.000,00	-
2316 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
Total general	1.363.600,00	1.266.400,00	-97.200,00	-7,13%

- PROGRAMA 2311 PERSONAS MAYORES:**

Se reduce este programa en **(-12.000 €)**, pasando de 82.000 (2019) a 70.000 (2020).

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
48001	AYUDAS PARA TRANSPORTE	47.000,00	40.000,00	-7.000,00	14,89%
48010	OTROS CONVENIOS	35.000,00	30.000,00	-5.000,00	14,29%
	TOTAL GENERAL	82.000,00	70.000,00	-12.000,00	14,63%

48001 AYUDAS PARA TRANSPORTE: El Ayuntamiento subvenciona y por tanto asume el 100% del coste del Abono transporte anual para personas mayores de 65 años con rentas inferiores o iguales al IPREM.

48010 OTROS CONVENIOS: Se incluyen en esta Partida:

- Subvención nominativa a la Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer: 15.000 €
- Subvención nominativa para la ASOCIACIÓN DE PÁRKINSON POZUELO, con el Proyecto de "Atención Integral de las personas con enfermedad de Parkinson. Pozuelo de Alarcón" (15.000 €), esta subvención se reduce en 5.000 € para 2020.
- PROGRAMA 2312 FAMILIA E INFANCIA:**



- Este programa se reduce en (-10,56%) disminuyen su cuantía en (-86.600 €), al ajustar el presupuesto de las Ayudas Económicas a la ejecución real.

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
48000	OTRAS AYUDAS BENEFICAS		9.400,00	9.400,00	-
48007	AYUDAS ECONOMICAS	800.000,00	700.000,00	-100.000,00	-
48010	OTROS CONVENIOS	10.000,00	8.000,00	-2.000,00	-20,00%
49000	AYUDAS AL EXTERIOR	10.000,00	16.000,00	6.000,00	60,00%
TOTAL GENERAL		820.000,00	733.400,00	-86.600,00	-10,56%

48000 OTRAS AYUDAS BENÉFICAS: Se dota la partida de Ayudas benéficas con un crédito de 9.400 €, al incluir subvenciones nominativas que en años anteriores estaban gestionadas por Participación Ciudadana:

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (AECC)	3.200,00
GIMNASIA ARTÍSTICA POZUELO. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EL CHAD	3.000,00
FUNDACION RECAL	3.200,00

48007 AYUDA ECONÓMICAS. Se incluyen en esta Partida:

- Ayudas económicas por nacimiento y adopción se reducen en (-100.000 €) pasando a (700.000 €) para el año 2020-
2017: 680.000 €
2018: 569.500 €
- Ayudas económicas para IBI social (30.000 €).

48010 OTROS CONVENIOS. Se reduce el crédito (-2.000 €), recoge la Subvención nominativa a la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME). La asignación será de 8.000 €.

49000 AYUDAS AL EXTERIOR: Aumenta la dotación en (+6.000) e incluye una nueva Subvención nominativa por importe de (8.000 €) a favor de la ASOCIACIÓN JARDÍN DE AMOR ESPAÑA destinada a proyectos de mejora de las condiciones de vida de niños en el Municipio de Santa María de Jesús. Guatemala.

• **PROGRAMA 2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL.**

Se reduce en (-3,31%) pasando de 441.600 € a 427.000 €

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
48000	OTRAS AYUDAS BENEFICAS	53.000,00	57.400,00	4.400,00	8,30%
48002	AYUDAS PARA MANUTENCION	172.600,00	119.600,00	-53.000,00	-30,71%
48006	EMERGENCIA SOCIAL	47.000,00	100.000,00	53.000,00	112,77%
48007	AYUDAS ECONOMICAS	169.000,00	150.000,00	-19.000,00	-11,24%
TOTAL GENERAL		441.600,00	427.000,00	-14.600,00	-3,31%

48000 OTRAS AYUDAS BENEFICAS: Se incrementa en (+4.400 €) incluyendo las siguientes subvenciones nominativas procedentes de Participación Ciudadana:



CÁRITAS PARROQUIAL DIOCESANA. PARROQUIA NTRA. SRA. DEL CARMEN (ESTACIÓN)	2.200,00
CARITAS PARROQUIAL DIOCESANA PARROQUIA DE LA ASUNCIÓN DE NTRA. SRA.(PUEBLO)	2.200,00

48002 AYUDAS PARA MANUTENCIÓN: Se minora el crédito (-53.000 €), dado que el importe citado se traslada a la Partida 48006 EMERGENCIA SOCIAL (+53.000 €).

48007 AYUDAS ECONÓMICAS: Se minora el crédito (-19.000 €) ajustándolo a las necesidades de ayudas planteadas.

- PROGRAMA 2314 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES:**

Se dota crédito por (16.000 €) trasladando e incluyendo las subvenciones nominativas procedentes de Participación Ciudadana que se detallan:

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
48000	OTRAS AYUDAS BENEFICAS		16.000,00	16.000,00	-
Total general		0,00	16.000,00	16.000,00	-

ASOCIACIÓN HOGAR DON ORIONE	2.200,00
FUNDACIÓN CAL PAU	4.000,00
FUNDACIÓN CANÁ (ADIPO)	2.200,00
ASPAFES	2.200,00
ASOCIACIÓN RUDOLF STEINER	2.200,00
FUNDACION GIL GAYARRE	3.200,00

22 AREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD:

Dentro del Área citada se incluyen las transferencias corrientes desde el Ayuntamiento a la Gerencia de Urbanismo que aumentan en la cantidad de (+ 481.531,50 €) (+19,86%). Dicho incremento tiene correlación directa con el Incremento del Presupuesto de Gastos de la Gerencia para el ejercicio 2020.

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
1511 URBANISMO	2.425.140,52	2.906.672,02	481.531,50	19,86%
TOTAL GENERAL	2.425.140,52	2.906.672,02	481.531,50	19,86%

24 AREA DE DEPORTES Y FIESTAS.

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
3371 JOVENES	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00%
3401 SERVICIOS GENERALES DEPORTES	380.500,00	390.000,00	9.500,00	2,50%
TOTAL GENERAL	388.000,00	397.500,00	9.500,00	2,45%

- PROGRAMA 3401 SERVICIOS GENERALES DEPORTES :**

Este programa aumenta en (+9.500 €) incluyendo las subvenciones:



- Subvenciones por concurrencia competitiva destinada a Clubes Deportivos: **246.971 €**
- Subvenciones nominativas destinadas al pago de Arbitrajes, Jueces, Cronometradores, Responsables y restantes colaboradores de las competiciones municipales no federados **143.029 €** Este próximo año 2020 será el último en el que se tramiten estos pagos con la mediación del Ayuntamiento, dado que se va a tramitar un nuevo contrato de servicios para el pago de los arbitrajes a través de la contratación de estos servicios con una empresa externa.

Programa Presupuestario	2018	2019	VARIACIÓN	% VAR
3401 SERVICIOS GENERALES DEPORTES	375.000,00	380.500,00	5.500,00	1,47%
Total general	375.000,00	380.500,00	5.500,00	1,47%

61 AREA DE EDUCACIÓN y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
3261 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	377.500,00	637.500,00	260.000,00	68,87%
9241 PARTICIPACION CIUDADANA Y DISTRITOS	58.700,00	28.900,00	-29.800,00	-50,77%
Total general	436.200,00	666.400,00	230.200,00	52,77%

• **PROGRAMA 3261 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN**

Este programa incrementa su dotación en 260.000 € (+ 68,87 %)

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
48002	AYUDAS PARA MANUTENCION	256.500,00	256.500,00	0,00	0,00%
48003	AYUDAS PARA EDUCACION		260.000,00	260.000,00	-
48900	OTRAS AYUDAS NO BENEFICAS	46.000,00	46.000,00	0,00	0,00%
48902	AYUDAS PARA MEJORAS EDUCATIVAS	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00%
TOTAL GENERAL		377.500,00	637.500,00	260.000,00	68,87%

48003 AYUDAS PARA EDUCACIÓN.

Se dota por vez primera esta partida con la finalidad de subvencionar a las familias del Municipio para la compra de libros y material escolar. Las Ayudas van dirigidas a los vecinos empadronados en la franja de edad desde los 3 a los 16 años, escolarizados desde 1º de Educación Infantil a 4ª de Educación Secundaria Obligatoria. Durante el próximo año 2020 las ayudas se darán exclusivamente a los alumnos de Educación Infantil.

• **PROGRAMA 9241 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DISTRITOS:**

Se reduce la dotación en (-29.800,00 €), es decir un (-88,43% menos).

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
48000	OTRAS AYUDAS BENEFICAS	33.700,00	3.900,00	-29.800,00	88,43%
48900	OTRAS AYUDAS NO BENEFICAS	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
TOTAL GENERAL		58.700,00	28.900,00	-29.800,00	50,77%

Como ha ocurrido en otras partidas del Área de Familia, se trasladan para su gestión por el Área de Familia, todas aquellas Subvenciones dirigidas a las entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos destinados a personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social, que se enumeran acto seguido:

48000	ASOCIACIÓN HOGAR DON ORIONE	2.200,00
48000	FUNDACIÓN CAL PAU	4.000,00
48000	CARITAS PARROQUIAL DIOCESANA POZUELO PUEBLO (Ntra. Sra. de la Consolación)	2.200,00
48000	FUNDACIÓN CANÁ (antiguo ADIPO)	2.200,00
48000	ASPAFES	2.200,00
48000	ASOCIACIÓN RUDOLF STEINER	2.200,00
48000	FUNDACIÓN RECAL	3.200,00
48000	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)	3.200,00
48000	FUNDACIÓN GIL GAYARRE	3.200,00
48000	CARITAS PARROQUIAL POZUELO ESTACIÓN(EI Carmen)	2.200,00
48000	GIMNASIA ARTÍSTICA POZUELO. COOPERACIÓN INTERNACIONAL. EL CHAD	3.000,00

62 AREA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN.

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
47900	A EMPRESAS PRIVADAS	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
48900	OTRAS AYUDAS NO BENEFICAS	50.500,00	50.500,00	0,00	0,00%
TOTAL GENERAL		65.500,00	65.500,00	0,00	0,00%

Se mantiene el importe de Transferencias corrientes:

- 47900 A EMPRESAS PRIVADAS: Esta partida incluye el presupuesto destinado a los Premios Pozuelo de Tapas, Premios de Escaparatismo Navideño y Premios Iniciativa.
- 48900 OTRAS AYUDAS NO BENÉFICAS: En esta partida se incluyen:
 - Subvenciones por concurrencia competitiva destinadas a asociaciones empresariales y de comerciantes de Pozuelo: 8.000 €
 - Subvenciones nominativas a:

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES POZUELO CALIDAD (ACPC): Con crédito dotado por importe de 35.000,00 €. El proyecto subvencionable es "1 hora de aparcamiento gratuito, dirigido a clientes que consuman en comercios de Pozuelo pueblo".

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE POZUELO DE ALARCÓN (AMEP): que subvenciona el apoyo al desarrollo empresarial por medio de actividades de formación y reciclaje profesional para el emprendimiento. 7.500 €

CAPÍTULO 5º : FONDO DE CONTINGENCIA ECONOMICA.-

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 31 regula la creación de un Fondo de Contingencia estableciendo que: *“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.”*

Para dar cumplimiento a dicho artículo fue dotado en el Presupuesto Año 2016 el programa **9290 Fondo de Contingencia**: Con una dotación de 75.000 € durante los años 2018 y 2019. Para el año 2020 se mantiene la misma dotación (75.000 €) con cargo a la Partida de Gastos 500.00 "Fondo de Contingencia".

CAPÍTULO 6º : INVERSIONES REALES.- (GASTOS DE CAPITAL).-

El resumen de Inversiones a nivel de Partidas Económicas del Cap. 6º para el año 2020 es el siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
601	INV. NUEVAS DIVERSAS	910.727,20	1.195.727,20	285.000,00	31,29%
611	INV. REP. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL	4.506.224,60	3.196.000,00	1.310.224,60	-29,08%
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	659.500,00	438.000,00	-221.500,00	-33,59%
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	413.500,00	588.698,00	175.198,00	42,37%
624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	62.000,00	110.000,00	48.000,00	77,42%
625	MOBILIARIO	105.000,00	259.000,00	154.000,00	146,67%
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	54.000,00	180.000,00	126.000,00	233,33%
627	PROYECTOS COMPLEJOS	3.026.308,30	350.000,00	2.676.308,30	-88,43%
629	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	17.640,00	2.500,00	-15.140,00	-85,83%
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	620.500,00	1.023.000,00	402.500,00	64,87%
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	175.217,17	251.221,71	76.004,54	43,38%
TOTAL GENERAL		10.550.617,27	7.594.146,91	2.956.470,36	-28,02%

Orgánica	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
02 VICEALCALDÍA	85.000,00	241.000,00	156.000,00	183,53%
21 MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA	697.284,80	1.395.425,20	698.140,40	100,12%
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	402.640,00	480.500,00	77.860,00	19,34%
24 DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS	3.143.308,30	605.000,00	-2.538.308,30	-80,75%
52 OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS	5.979.167,00	4.398.000,00	-1.581.167,00	-26,44%
61 EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		0,00	0,00	0,00%
62 ECONOMÍA E INNOVACIÓN	243.217,17	474.221,71	231.004,54	94,98%
TOTAL GENERAL	10.550.617,27	7.594.146,91	-2.956.470,36	-28,02%

Los Gastos de Inversión representan el **6,98%** del gasto total para 2020. Las inversiones se reducen en un **(-28,02%)** (De 10.550.617,27 a 7.594.146,91 €).

Todos los gastos de Inversión consignados en el Anexo de Inversiones serán financiados íntegramente con Ingresos Corrientes Ordinarios previstos recaudar en 2020 de los Capítulos 1º al 5º de Ingresos, al no tener financiación específica a través de Ingresos de Capital.

Por Áreas y Programas de Gasto las inversiones más significativas son las siguientes:

▪ **02 AREA VICEALCALDIA: PARQUE MOVIL Y COMPRAS.**

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
9204 PARQUE MOVIL	32.000,00	32.000,00	0,00	0,00%
9207 COMPRAS	53.000,00	209.000,00	156.000,00	294,34%
TOTAL GENERAL	85.000,00	241.000,00	156.000,00	183,53%

- En el programa **9204 PARQUE MÓVIL** se presupuesta la adquisición de 1 Vehículo eléctrico destinado al Patronato de Cultura (32.000 €), teniendo en cuenta que el vehículo actual Volkswagen Polo tiene ya una antigüedad de 20 años.
- En el programa **9207 COMPRAS** se incluyen 50.000 € para la adquisición de mobiliario para instalaciones municipales y 100.000 €, para la reparación de la butacas y el sonido del Salón de Actos.
- En el programa **9207 COMPRAS** se incluyen 50.000 € para la adquisición de mobiliario para instalaciones municipales y 100.000 €, para la reparación de patio de butacas y equipos de sonido del Salón de Actos. Asimismo, se dota en la Partida Equipos de Oficina Inventariables la cifra de 9.000 € destinados para adquisición de destructoras de papel, encuadernadoras y restante material de oficina.

▪ **21 AREA DE MEDIO AMBIENTE y SALUD PUBLICA:**

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	10.727,20	10.727,20	0,00	0,00%
1711 PARQUES Y JARDINES	286.557,60	1.100.098,00	813.540,40	283,90%
1722 MEDIO NATURAL Y AGUA	400.000,00	284.600,00	-115.400,00	-28,85%
TOTAL GENERAL	697.284,80	1.395.425,20	698.140,40	100,12%

• **PROGRAMA 1711 PARQUES Y JARDINES:**

Este programa se incrementa en 813.540 € respecto del presente año 2019, alcanzando crédito por importe de **1.100.098 €** destinado a las ssgtes inversiones:

- Incremento por actualización de los costes del nuevo contrato de Parques y Jardines: 242.000,00 €
- Renovación de Zonas Verdes Municipales mediante Acuerdo Marco: 500.000€
- Reforma de todo el Bulevar de la Avenida de Europa: 260.000 €
- Adquisición de nueva maquinaria por renovación y sustitución de parte de la existente: 2 motosierras, 1 sopladora, 1 desbrozadoras, 2 segadoras, 1 cortasetos y un tractor. (54.098 €)

• **23 AREA DE SERVICIOS AL CIUDADANO**

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
-------------------------	------	------	-----------	-------

1301 ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA	347.640,00	302.500,00	-45.140,00	-12,98%
1351 PROTECCION CIVIL	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
3121 SEAPA	52.000,00	175.000,00	123.000,00	236,54%
TOTAL GENERAL	402.640,00	480.500,00	77.860,00	19,34%

• **PROGRAMA 1301 ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA:**

Se reduce un 12,98 %. (-45.140,00 €), quedando crédito consignado por importe de **302.500 €** destinado a:

Suministro e instalación de cámaras para lectura de matrículas de los vehículos que acceden al municipio **300.000 €**

Y Adquisición de pistolas para la Policía Municipal **(2.500 €)**.

• **PROGRAMA 3121 SEAPA:**

Se dota crédito por importe de 175.000 € destinado a las ssgtes adquisiciones:

a) Adquisición de 4 Monitores desfibriladores para los servicios del SEAPA. **(85.000 €)**

b) Adquisición de nuevo material para las ambulancias del SEAPA (Trauma, Electro-medicina y soporte vital básico). **(12.000 €)**.

c) Adquisición de 1 ambulancia en sustitución de la actual que caduca en el mes de Agosto de 2020. **(78.000 €)**

24 AREA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS.-

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.143.308,30	605.000,00	2.538.308,30	-80,75%
TOTAL GENERAL	3.143.308,30	605.000,00	2.538.308,30	-80,75%

• **PROGRAMA 3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS:**

Se dota crédito para 2020 por importe de 605.000 € destinado a las ssgtes Inversiones:

a) Plan para la Modernización de las diversas Instalaciones deportivas: **300.000.€**

b) Sustitución de tarima en la pista del pabellón polideportivo El Torreón: **160.000 €**

c) Sistema de control aguas pluviales del Valle de las Cañas: **15.000 €**

d) Mobiliario de equipamiento para Instalac. Deportivas: **50.000 €**

52 AREA DE OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS:

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	3.199.667,00	2.500.000,00	-699.667,00	-21,87%
1533 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS		485.000,00	485.000,00	-
1601 SANEAMIENTO	100.000,00	0,00	-100.000,00	100,00%
1602 MANTENIMIENTO SANEAMIENTO	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%
1651 ALUMBRADO PUBLICO	1.280.000,00	0,00	1.280.000,00	100,00%
9332 EDIFICACIÓN	1.249.500,00	1.263.000,00	13.500,00	1,08%
TOTAL GENERAL	5.979.167,00	4.398.000,00	1.581.167,00	-26,44%

Las Inversiones en el Programa de Obras se reduce en un **(-26,44%) menos**, pasando de 5.979.167 € a 4.398.000 €. Destacar las ssgtes inversiones previstas: para 2020:

• **PROGRAMA 1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS:**

Se incluyen en este programa:

- Operación Asfalto Acuerdo Marco (Anualidad 2020): 500.000 €
- Contrato Mantenimiento Integral Vías Publicas: 1.500.000 €
- Inversión Carril-Bici e Itinerarios Peatonales: 500.00 €

• **PROGRAMA 1533 MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS:**

- Se prevé la Construcción de una Pasarela Peatonal sobre la Ctra M-503 como inversión plurianual y con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad 2019 : 1.182.035,92 €
Anualidad 2020: 485.000,00 €

Dado que dicha Obra aun no está adjudicada y al tratarse de una inversión comprometida, deberá incorporarse obligatoriamente el crédito consignado en este año 2019 al próximo ejercicio 2020 para iniciar su ejecución.

• **PROGRAMA 9332 EDIFICACIÓN:**

El presupuesto de este programa se incrementa **(+1,08%)**, respecto al año 201, pasando de **1.249.500 e a 1.263.000 €**

En el programa de Edificación, se han incluido aquellos créditos necesarios para acometer nuevas Inversiones en Edificios Administrativos (Instalac. Culturales, Educativas, Sociales y Deportivas) según se detalla, siendo de destacar como Inversiones de mayor relieve las ssgtes:

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
62201	INV. NUEVA. ADMINISTRATIVOS	50.000,00	73.000,00	23.000,00	46,00%
62203	INV. NUEVA. OTRAS CONSTRUCCIONES	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
62204	INV. NUEVA. EDUCATIVOS	45.000,00	145.000,00	100.000,00	222,22%
62205	INV. NUEVA. SOCIALES	478.000,00	56.000,00	-422.000,00	-88,28%
62207	CONSTRUCCIONES CULTURALES	21.000,00	50.000,00	29.000,00	138,10%
62208	INV. NUEVA. DEPORTIVOS	22.500,00	42.000,00	19.500,00	86,67%
62300	OTRA MAQUINARIA	32.500,00	35.000,00	2.500,00	7,69%
62302	OTRO UTILLAJE	5.000,00	4.000,00	-1.000,00	-20,00%
63201	CONSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS	220.000,00	168.000,00	-52.000,00	-23,64%
63204	INVER. REPOSICION CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS	172.500,00	347.800,00	175.300,00	101,62%
63205	INVER. REPOSICION CONSTRUCCIONES SOCIALES	5.000,00	159.200,00	154.200,00	3084,00%
63207	INVER. REPOSICION CULTURALES	83.000,00	98.000,00	15.000,00	18,07%
63208	INVER. REP. CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS	80.000,00	50.000,00	-30.000,00	-37,50%
TOTAL GENERAL		1.249.500,00	1.263.000,00	13.500,00	1,08%

- Instalaciones Fotovoltaicas en Colegios Públicos: **145.000 €**

- Adecuación y Reparación de Edificios Administrativos: **168.000 €**
- Impermeabilización de Cubiertas en Biblioteca Miguel de Cervantes, Nuevos aseos en Aula de Educación Ambiental, Rehabilitac.Gimnasio del CEIP Infanta Elena, Reforma de Aulas con laboratorios en el CEIP Divino Maestro, Reforma Aseos en Sala Educarte: **347.800 €**
- Reforma y Rehabilitación Viviendas Sociales: Plaza de la Coronacion, Camino de Alcorcón 4 y Coca de la Piñera: **159.200 €**

CAPÍTULO 7º : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-

Las Transferencias de Capital representan el **0,42%** del Presupuesto de Gastos y ascienden a **456.500,00 €** Se reducen respecto del año 2019 en **(-1.268.677,66 €)**. Las variaciones por programas de gastos son las siguientes:

Orgánica	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
05 CULTURA	32.900,00	55.500,00	22.600,00	68,69%
22 SERVICIOS A LA CIUDAD	2.172.277,66	1.000,00	2.171.277,66	-99,95%
52 OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00%
62 ECONOMÍA E INNOVACIÓN	20.000,00	0,00	-20.000,00	-100,00%
Total general	2.625.177,66	456.500,00	2.168.677,66	-82,61%

- Los Programas 1511 Urbanismo y 3301 Cultura: Recogen las Transferencias de Capital previstas desde el Ayuntamiento tanto a la Gerencia de Urbanismo como al Patronato de Cultura en materia de inversiones previstas ejecutar durante el próximo año 2020.
- Programa 1532 Pavimentación Vías Publicas: Se incluyen crédito (400.000 €) para la tramitación de un Convenio de Obra entre el Ayto de Pozuelo, Red Eléctrica Española y Junta de Compensación de ARPO destinado a financiar el soterramiento de línea de alta tensión.
- 52 OBRAS Y REHABILITACION DE CASCOS:

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
78000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	400.000,00	400.000,00	0,00	-
Total general		400.000,00	400.000,00	0,00	-

- Se dota crédito para la concesión de 2 Subvenciones Nominativas de Capital a favor de las Entidades Urbanísticas de Conservación SOMOSAGUAS NORTE (200.000 €) y SOMOSAGUAS A (200.000 €) siempre para subvencionar obras de Mantenimiento y Conservación Ordinarios de las Infraestructuras de ambas Entidades Urbanísticas. En ningún caso se podrá financiar obras de Inversión Nueva o de Inversión asociadas al Funcionamiento Operativo de servicios, al tratarse estas últimas obras de competencia de ambas Entidades.

La concesión de ambas subvenciones de capital deberán instrumentarse mediante la firma de los correspondientes Convenios de colaboración a gestionar por la Oficina de Subvenciones y Convenios.

- Como consecuencia de la firma del Convenio urbanístico para la ejecución de **la Obra de Urbanización consistente de accesos y soterramiento de la rotonda de unión de las carreteras M-503 y M-513**, el Ayuntamiento aportará financiación -previa ejecución de los trabajos realizados- para que se destine por parte de la Junta de Compensación de

ARPO a la ejecución del soterramiento de la rotonda de la M-503. Para poder financiar las aportaciones de dicho convenio se están tramitando en el durante el presente año 2019, expedientes de modificaciones de crédito, que permitirán alcanzar en 2019 el 100% de la financiación municipal al citado Convenio.

7º) PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.-

El Proyecto de Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2020 aparece nivelado en los Estados de Gastos e Ingresos con el siguiente detalle:

Estado de Ingresos: 6.164.443,31 €uros.

Estado de Gastos: 6.164.443,41 €uros.

Las transferencias de financiación del Ayuntamiento al Patronato de Cultura para el año 2020 se concretan en las siguientes cuantías:

- Por Transferencias Corrientes: La Aportación del Ayuntamiento asciende a 4.508.943,31 €, aumentando un (+) 2,15% respecto de las transferencias efectuadas en el 2019 que fueron de 4.414.048,70 €uros.
- Por Transferencias de Capital: La Aportación del Ayuntamiento para 2020 asciende a 55.500 € aumentando en 22.600 € respecto de las transferencias consignadas en el Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2019.

El incremento en las Transferencias corrientes -gastos que serán financiados íntegramente por la entidad matriz (Ayuntamiento)- obedece a las siguientes causas:

a) Incremento en el Cap. 6º Inversiones, Programa Escuela de Música. Aumentando la dotación en 21.000 €uros, destinados a la Adquisición de Instrumentos Musicales: Contrabajo (2.000 €) Laud Soprano (3.000) y 1 Piano (16.000 €).

b) Se dota por primera vez en el Cap. 3º Gastos Financieros, la partida de Servicios Bancarios, con un crédito inicial de 2.500 € destinada al pago de gastos bancarios por el uso de tarjetas de crédito por los ciudadanos.

c) Por Ultimo en el Cap. 4º Transferencias Corrientes: Se consignan sendas subvenciones nominativas para 2 Asociaciones Musicales: La Inseparable (13.000 €) y Union Musical de Pozuelo (7.000 €).
Se dota asimismo el Premio de Novela Histórica para escritores Noveles (4.000 €).

8º) PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.-

El Proyecto de Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2020 aparece nivelado en los Estados de Gastos e Ingresos con el siguiente detalle:

Estado de Ingresos: 2.907.672,02 €uros

Estado de Gastos: 2.907.672,02 €uros

Este Organismo Autónomo carece de financiación propia y recibe todos sus Ingresos mediante transferencias de financiación (tanto Corrientes como de Capital), de la entidad matriz (Ayuntamiento) que permiten cubrir el 100% de su Presupuesto.

Dado que el Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo ya consta informado por el Interventor que suscribe dentro de su expediente, no procede dar más información en este punto, remitiéndome al Informe de Intervención del Presupuesto de la Gerencia.

9º) CUMPLIMIENTO DEL PIO. DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.-

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley 2/2012 de 27 de Abril) regula la instrumentación del Pio. De Estabilidad Financiera al señalar en su Artículo-11 lo siguiente:

“Art.11-1º. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

2. Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. No obstante, en caso de reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo, de acuerdo con la normativa europea, podrá alcanzarse en el conjunto de Administraciones Públicas un déficit estructural del 0,4 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el establecido en la normativa europea cuando este fuera inferior.”

Señalando por último el Art.11-4º: Respecto de la Necesidad de Mantenimiento del Equilibrio Presupuestario “Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.”

De acuerdo con los datos oficiales de la Liquidación del Presupuesto Municipal 2018, ultimo aprobado, la situación de superávit del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón al 31.12.2018 en términos de contabilidad nacional (Sistema S.E.C. 95) era la siguiente:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACION AYTO 2018	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Ingresos Cap. 1 a 5 -(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	110.420.032,39
Gastos Cap. 1 a 4	87.768.680,49
Equilibrio Operaciones Corrientes	22.651.351,90
Ingresos Cap. 6 y 7 +(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	1.050,00
Gastos cap. 6 y 7	16.328.485,46
Equilibrio operaciones capital	6.323.916,44
AJUSTES:	
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	-309.509,53
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	112.027,13
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	-102.698,59
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	7.279.330,88
TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	6.979.149,89
Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación)	13.303.066,33

En consecuencia el Ayuntamiento de Pozuelo ha presentado un superávit en términos de Capacidad de Financiación al cierre del Ejercicio 2018 (Ultimo oficial aprobado) por importe de **13.303.066,33 Mill. €**

Por lo que respecta al proyecto de Presupuesto General Consolidado para el próximo año 2020, se trata de un presupuesto en situación de equilibrio inicial, donde los Ingresos (Caps. 1º al

7º) son suficientes para poder financiar los Gastos Corrientes (Caps. 1º al 5º) y los Gastos de Capital (Caps. 6º y 7º) según refleja el cuadro de estabilidad presupuestaria siguiente:

DESCRIPCIÓN	AYUNTAMIENTO	PMC	GMU	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Ingresos Cap. 1 a 5	108.730.000,00	6.108.943,31	2.906.672,02	7.415.615,33	110.330.000,00
Gastos Cap. 1 a 5	100.679.353,09	6.108.943,31	2.906.672,02	7.415.615,33	102.279.353,09
Equilibrio Operaciones Corrientes	8.050.646,91	0,00	0,00	0,00	8.050.646,91
Ingresos Cap. 6 y 7	0,00	55.500,00	1.000,00	56.500,00	0,00
Gastos cap. 6 y 7	8.050.646,91	55.500,00	1.000,00	56.500,00	8.050.646,91
Equilibrio operaciones capital	-8.050.646,91	0,00	0,00	0,00	-8.050.646,91
Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AJUSTES SEC:					
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	205.143,28				205.143,28
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	-42.515,62				-42.515,62
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	282.614,41	7.093,23			289.707,64
Inejecución (presupuesto)	12.893.569,96	561.403,83	761.034,49		14.216.008,28
TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	13.338.812,03	568.497,06	761.034,49		14.668.343,58
Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación)	13.338.812,03	568.497,06	761.034,49		14.668.343,58

Se observa que el Proyecto de Presupuesto General Consolidado para el próximo año 2020 presenta inicialmente un Superávit Presupuestario de 14.668.343,58 Mill. €uros. Se cumple pues con el Pio. de Estabilidad Presupuestaria para el próximo año 2020.

10º) REGLA DE GASTO: LIMITE TECHO DE GASTO PARA EL AÑO 2020.

La LOEPSF regula la Regla de Gasto en el Art.13 señalando respecto del Gasto Computable que *“La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.”*

En este sentido, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros del día 28 de Julio 2018 se fijó la tasa de referencia de crecimiento del PIB (Techo máximo de Gasto) para los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 de la forma siguiente:

- Ejercicio 2019:** 2,7% Incremento.
- Ejercicio 2020:** 2,9% Incremento.
- Ejercicio 2021:** 3,1%. Incremento

Respecto del Cumplimiento de la Regla de Gasto en relación con el Proyecto de Presupuesto Municipal 2020: Se entiende como gasto computable los gastos no financieros definidos en el S.E.C- 95 (Gastos de los Capítulos 1 a 7 del Proyecto de Presupuesto Municipal Consolidado para 2019) quedando excluidos y por tanto no computables:

- Los Intereses de la Deuda (Cap .3º Gastos).
- Los Gastos financiados con subvenciones ó transferencias finalistas recibidas de otras Administraciones (Admón. Estado, Comunidad de Madrid, Unión Europea) (Caps 4º y 7º)



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

- Y las Transferencias Corrientes y de Capital a Corporaciones Locales vinculadas a sistemas de financiación (Caps. 4º y 7º)

En base a lo anterior, el Techo Máximo de Gasto Computable para el próximo ejercicio 2020 es el siguiente:

REGLA DE GASTO			
% TASA REFERENCIA DE CRECIMIENTO DEL PIB (TRCPIB)		2,9%	
C.	DESCRIPCION	CIERRE 2019	PPTO 2020
1	GASTOS DE PERSONAL	43.742.801,95	50.385.436,38
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.934.266,31	48.947.750,71
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.865.150,27	9.962.656,33
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	75.000,00
6	INVERSIONES REALES	14.659.302,22	7.650.646,91
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	437.634,10	456.500,00
GASTO COMPUTABLE		102.639.154,85	117.477.990,33
AJUSTES			
AJUSTE SEC DEVENGO GASTO		-4.674.238,17	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		0,00	-9.445.266,62
-GASTOS E INVERSIONES FINANCIADAS CON SUBVENCIONES		-2.619.401,06	-2.346.721,00
-PAGOS POR TRANSF.INTERNAS A OTRAS ENTIDADES INTEGRANTES DE LA CC.LL		-6.164.377,78	-7.472.115,33
GASTO COMPUTABLE AJUSTADO		89.181.137,84	98.213.887,38
+/-AUMENTOS EN LA RECAUDACIÓN			-1.566.253,74
AJUSTE INVERSIONES SOSTENIBLES			-8.040.650,75
MÁXIMO GASTO COMPUTABLE PARA 2020			90.201.137,10
GASTO COMPUTABLE			90.173.236,63
REGLA DE GASTO			
Diferencia entre límite de la Regla de gasto y Gasto computable del Presupuesto 2020			27.900,47

En consecuencia, el gasto computable ajustado para el año 2020 (90.201.137,10 €) no supera el techo máximo de Gasto Computable resultante de la Liquidación del Ejercicio 2018 (Cierre 2018) (90.173.236,63 €), resultando una diferencia positiva entre el Límite de la Regla de gasto y el Gasto Computable del Presupuesto para 2020 de 27.900,47 €

En consecuencia, se cumple con la Regla de Gasto -prevista en el Art.12 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria-, respecto del Proyecto de Presupuesto Municipal Consolidado para el próximo año 2020.

11º) MEDIDAS AUTOMÁTICAS DE PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN PARA EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DEL PIO. DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria establece en el Art.18 las Medidas preventivas a adoptar respecto de la ejecución del Presupuesto y del objetivo de estabilidad señalando:

"1. Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

2. Cuando el volumen de deuda pública se sitúe por encima del 95 por ciento de los límites establecidos en el artículo 13.1 de esta Ley, las únicas operaciones de endeudamiento permitidas a la Administración Pública correspondiente serán las de tesorería."

Respecto de las Medidas automáticas de corrección para alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de la deuda pública ó de la regla de gasto, para aquellas Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los Arts. 111 y 135 de la Ley de



Haciendas Locales –cual es el caso del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón- dispone la Ley Orgánica de Estabilidad:

Art.20-2º: “En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización del Estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

3. En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto, la concesión de subvenciones o la suscripción de convenios por parte de la Administración Central con Comunidades Autónomas incumplidoras precisará, con carácter previo a su concesión o suscripción, informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

Orden de Prelación de Pagos: En relación con el mantenimiento del Equilibrio Presupuestario durante la ejecución del próximo Presupuesto 2020 y del cumplimiento de la regla del gasto, el orden prelación de pagos a observar a lo largo del próximo ejercicio presupuestario es el siguiente:

- 1- Intereses Financieros y Amortizaciones de la Deuda (Caps. 3º y 9º gastos): Tienen prioridad absoluta de pago ambos gastos corrientes. (Art.14 de Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria.
- 2- Gastos de Personal (Cap.1º): En el 2º lugar de prelación de pagos, incluidos los pagos legales derivados de gastos de personal (IRPF, Cuotas S.Social) (Art.187 del T.R.L.H.L.)
- 3- Obligaciones reconocidas en Ejercicio Anteriores: (Pagos de Ejercicios cerrados). (Art.187 T.R.L.H.L)
- 4- Gastos Corrientes derivados de contratos válidamente celebrados con proveedores por Obras, Servicios y Suministros.(Cap. 2º).
- 5- Transferencias Corrientes: (Cap.4º): En aquellas transferencias que tengan su origen en Convenios válidamente celebrados con Administraciones ó Entidades privadas y gastos legales por tributos ó tasas a liquidar a su vencimiento.
- 6- Transferencias de Capital (Cap 7º): Aportaciones ó transferencias de Capital a otras Administraciones ó a OO.AA. dependientes de la propia Administración.
- 7- Gastos de Inversiones reales (Cap. 6º) : En ultimo lugar de la prelación legal de pagos se atenderán aquellos gastos de inversión que programados en su Presupuesto por la propia administración estén financiados con ingresos corrientes ordinarios, cuando exista riesgo evidente de incumplir con los objetivos de ingresos presupuestados.

En tal caso, y cuando exista riesgo evidente de incumplimiento del Pto. De Estabilidad presupuestaria, previa justificación documental de no alcanzar los ingresos previstos y con el informe preceptivo de la Intervención, se resolverá declarando como créditos no disponibles los créditos de gastos no comprometidos siguiendo de menos a más el orden de prelación antes señalado.

12º) PROCEDIMIENTO DE APROBACION.-

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 123 a 127 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local, Artículos 169 y 170 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real decreto legislativo 2/2004), y Art. 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, el

procedimiento de aprobación del Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento, una vez confeccionado y completado con los documentos y anexos detallados en el Artículo 166-1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales es el siguiente:

- Aprobación del Proyecto de Presupuesto Consolidado por la Junta de Gobierno Local.
- Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Presupuestos, una vez aprobado el Proyecto por la J.G.L.
- Aprobación Inicial por el Pleno de la Corporación.
- Exposición al Público por plazo de **15 Días hábiles** para presentación de reclamaciones y alegaciones, con simultánea publicación del anuncio de aprobación en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid.
- Certificado del resultado habido en el periodo de exposición pública.
- Aprobación definitiva. En el supuesto de no existir reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En el caso de que haya habido reclamaciones, el Pleno dispondrá de **Un Mes** para la resolución de las reclamaciones presentadas y para la aprobación definitiva del Presupuesto, adoptando nuevo acuerdo expreso al efecto.
- Inserción del Presupuesto General Consolidado en el BOCM. Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto se insertará anuncio en el Boletín Oficial, a nivel de capítulos por cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado junto con las respectivas Plantillas de Personal y Relaciones de Puestos de Trabajo.
- El Presupuesto entrará en vigor el día **1 de Enero de 2020**, siempre y cuando el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto aparezca publicado en el BOCM con anterioridad a dicha fecha. En otro caso, si llegado el 1 de Enero de 2020 no se hubiera cumplido dicha circunstancia se entenderá automáticamente prorrogado el Presupuesto del Ejercicio 2019 hasta el límite global de sus créditos iniciales como máximo.

Conclusión: Esta Intervención informa :

Favorablemente: El Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 que cumple con las siguientes reglas:

- Pio de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Con la Regla de Gasto: Es decir con el Limite del Techo de Gasto Máximo para 2020.
- Y con todos y cada uno de los documentos exigibles por la legislación vigente, que reúne el Proyecto de Presupuesto General Consolidado.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local y al ulterior dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Presupuestos, como requisitos previos a su aprobación posterior por el Pleno de la Corporación.

Pozuelo de Alarcón, a fecha de firma
EL INTERVENTOR GENERAL

SAN
SEGUNDO
GONZALEZ
JOSE LUIS -
50283499W

Firmado digitalmente por SAN
SEGUNDO GONZALEZ JOSE LUIS -
50283499W
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=50283499W,
sn=SAN SEGUNDO GONZALEZ,
givenName=JOSE LUIS, cn=SAN
SEGUNDO GONZALEZ JOSE LUIS -
50283499W
Fecha: 2019.10.31 08:51:09 +01'00'